



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 25 de febrero de 2026	No. 123
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 25 de febrero de 2026
Presidencia: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	5
• Iniciativas.....	12
• Dictámenes.....	48
• Asuntos Generales.....	60
• Clausura de la Sesión.....	61

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido del Trabajo

Dip. Eliphaeth Gómez Lozano

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en su caso, del **Acta número 122**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de febrero de 2026.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.

Presidente: Bienvenidos, compañeras y compañeros a esta sesión, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **29** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con treinta minutos**, del día **25 de febrero del 2026**.

Presidente: Cedemos el uso de la palabra a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison**. No funciona el sistema de audio, Diputada. Listo.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Sí, quiero solicitar un minuto de silencio para los elementos de seguridad que, realizando labores a favor del país, perdieron la vida en el operativo el pasado fin de semana, donde fue abatido un líder criminal, y quiero expresar también nuestro profundo respeto y gratitud hacia las mujeres y hombres valientes que con honor y lealtad cumplieron con su deber hasta el último instante, su entrega nunca será olvidada y su sacrificio quedará inscrito en la memoria, en la historia y en el corazón de nuestra Nación. Nuestro más sentido pésame y solidaridad a sus familiares, a sus amigos,

compañeros en este momento de dolor y su ejemplo de servicio y compromiso con México nos inspira a seguir trabajando por un país más justo, más fuerte y más unido. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Nos ponemos de pie, se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Presidente: Muchas gracias, favor de tomar asiento, compañeras.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: Me permito informar que por **Acuerdo de la Junta de Gobierno se agrega un dictamen**. I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 122, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de febrero de 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativa. VII. Dictámenes; **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Mayores del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo para la liberación de acotamientos en carreteras y autopistas federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de los usuarios. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 156 y se adiciona el artículo 47 Ter, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y, se adicionan los artículos 240 Bis y 328 Undecies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice campañas para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XX y adiciona un párrafo segundo del artículo 29 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas.** VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 122** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **17 de febrero del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **17 de febrero del presente año**, implícitos en el **Acta Número 122** siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad** el contenido del Acta 121, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de febrero del año en curso. **2.** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 Quater a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se adiciona un artículo 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción VII y se deroga el artículo 17 Ter de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **3.** Con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos I y II de la fracción XIII del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Atención a víctimas para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural Pesa y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas, de conformidad con el anuario estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 249, fracción V y 254, fracción V y se adiciona el párrafo II recorriéndose en su orden natural al subsecuente del artículo 254 y el párrafo IV al artículo 160 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones 11 y 12 y se adiciona la fracción 13 del artículo 38 de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado en apoyo a los ganaderos de Tamaulipas con el fin de preservar y mantener la producción y exportación de carne. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 76; 190, fracciones II y III; 276 Bis; 276 Quater, párrafo primero; 276 Quinquies; 280, párrafo primero, fracciones I, II, III y IV; 294; 295; y 297; y se derogan los artículos 269; y 390 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX, y se adiciona una fracción XX, al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **15.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la denominación de la Ley y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; y el Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV Bis, al artículo 16 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 122** relativa a la Sesión Pública Ordinaria para las observaciones que hubiera, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, en esta ocasión lo vamos a hacer de manera económica.

¿Quiénes estén a favor? Levantar su mano, por favor.

¿En contra?

¿Abstención?

Diputado Humberto Ramando Prieto Herrera, a favor.

Presidente: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobado** por **unanimidad**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, también ya está considerado.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite correspondiente.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Se recibió de la **Secretaría de Gobernación, oficio número 043/26, de fecha 20 de enero del actual, por el que remite respuesta al Punto de Acuerdo 66-253.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información y se remite al expediente que dio origen.

Secretario: Se recibió del **Instituto Nacional Electoral, oficio número 227/2026, de fecha 11 de febrero del actual, por el que comunica la designación del Ciudadano Sergio Bernal Rojas como Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de San Luis Potosí, oficio de fecha 15 de diciembre de 2025, por el que comunica la Clausura del Periodo Ordinario, Elección, e Instalación de la Diputación Permanente.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió de **Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 364/2026, de fecha 09 de febrero del actual, por el que remite acta de Entrega Recepción Intermedia de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Gobierno Municipal del referido Municipio.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que formula una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de la varicela en la Entidad.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Salud y Gobernación*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de Tampico, Tamaulipas, oficio número 081/2026, de fecha 9 de febrero del actual, *por el que remite acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Deportes del referido municipio.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la *Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado*, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 495/2026, de fecha 17 de febrero del actual, *por el que remite acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración del referido municipio.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la *Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado*, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas**, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en materia de fomento a la Adopción de Animales de Compañía Abandonados**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII y se reforma la fracción VI, al artículo 6 de la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Tabasco**, oficio número 003/2026, de fecha 04 de febrero del actual, **por el que comunica la Clausura del Periodo de Receso, y la Apertura de los trabajos legislativos del Segundo Periodo Ordinaria de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, *Iniciativa de Decreto por el que solicita aprobación de Licitación Pública Internacional por el uso y reúso de agua no tratada por 25 años, para la producción de hidrógeno verde, así como la autorización para crear un contrato de comodato con las características de uso de dos hectáreas, por parte de la empresa ganadora de la licitación, en donde se construirá una planta de producción de hidrógeno.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, *Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, proceda a donar un terreno de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el fin de construir una gasolinera del Bienestar.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** y ¿con que objeto?

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Dispensa de turno.

Presidente: Adelante, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**. Tiene uso de la Tribuna. Pueden abrir el micrófono, por favor, en tribuna.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley interna del Congreso del Estado, ocurro a solicitar la dispensa del turno a comisiones de la presente iniciativa, a efecto de que en esta misma sesión se discuta y, en su caso, se resuelva de manera definitiva en razón de lo siguiente. El asunto que nos ocupa tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de destinar a la construcción de una Gasolinera del Bienestar. Y toda vez que, se ha verificado que el inmueble se encuentra debidamente identificado, con superficie de 2000 metros cuadrados y con los datos de registro correspondientes, así como el hecho de que la donación es sujeta a un fin específico y a un plazo determinado para su cumplimiento, por lo que se garantiza la reversión del bien en caso de incumplimiento y considerando que han sido previamente revisados los requisitos legales para su procedencia, es que se solicita respetuosamente la dispensa de turno a comisiones. En este sentido, y por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, es que solicito se someta a la votación del pleno para proceder de inmediato a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Decreto. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si as autoriza la dispensa de truío de la iniciativa a comisiones, para tal efecto, lo vamos hacer de manera económica, levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **mayoría por unanimidad, por mayoría de votos a favor.**

Presidente: Gracias, Secretario.

Presidente: En virtud de que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, dé lectura íntegra de la iniciativa.

Secretario: Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Licenciado José Humberto Hinojosa García, Presidente Municipal; Isela Ávalos Carreón, Síndica Municipal; José Alfredo Dimas Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas. En uso de las facultades que a nuestro cargo confiere los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IV; 130 y 31 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 4, 49, fracción II y 51, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular a promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, PROCEDA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA GASOLINERA DEL BIENESTAR. CONSIDERANDOS. 1.** Que el municipio de Casas, Tamaulipas, es una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. **2.** Es una facultad del ayuntamiento someter a la aprobación del Honorable Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal. **3.** Que de los bienes que integran el patrimonio municipal se consideró factible donar una superficie de 2,000 metros cuadrados del inmueble ubicado al norte de la Carretera Victoria-Soto la Marina con la ubicación establecida en el plano aprobado por el Honorable Cabildo. **4.** Que mediante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de febrero de 2026 se emite un Acuerdo 7016-02-2026 por la que se aprueba por la totalidad de los presentes la donación del predio para la construcción de una gasolinera del Bienestar, con la finalidad de ser enviada al Honorable Congreso del Estado para su correspondiente aprobación y posterior trámite de escrituración. En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este ayuntamiento somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio y discusión y en su caso, aprobación de la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA DEL BIENESTAR. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de una gasolinera del Bienestar. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia de una superficie total de 2,000 metros cuadrados, está ubicado dentro

de la escritura con los siguientes datos de registro. Sección 1, número C/1898, Legajo 838, de fecha 04 de octubre de 1983 en la ubicación señalada en el plano autorizado del predio en el cabildo. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que por conducto de su representante legal formalice la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al donatario le corresponde efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción del Instituto Registral y Catastral del Estado. **ARTICULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que se fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente dicha donación quedará sin efecto alguno, destituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. Que el donatario cuente con un plazo de hasta dos años contados a partir de la publicación del presente Decreto. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente, el Presidente Municipal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá la discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso se abre a discusión **en lo particular**.

¿Algún Diputado o Diputada?

Presidente: No habiendo, quien dese hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, que será de la misma forma que la hemos llevado a cabo de manera económica, a mano alzada.

Los que estén a favor

Presidente: Diputado Francisco Hernández Niño, a favor.

¿Y abstención?

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada por mayoría de votos a favor**.

Presidente: En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibió del *Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, a donar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo una fracción de terreno.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del *Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 318 Quater fracción II; 358 primer párrafo y fracciones I, II, III y IV; 358 Bis; y 361 fracciones II y III del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado, Secretario.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del *Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Decreto que se adiciona el artículo 76 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del *Grupo Parlamentario de MORENA y PT, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo octavo transitorio; un párrafo cuarto al artículo décimo transitorio; y el párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del Decreto 66-368, expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la *Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 6 y un artículo 7 Bis a la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados siguientes: Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Francisca Castro Armenta, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado Víctor Manuel García Fuentes. ¿Alguien más? Diputada, si está registrada, no sé si, en el número, si está registrada. A la orden. ¿Alguien más desea participar con alguna iniciativa?

Presidente: Esta presidencia hace del conocimiento a las y los integrantes del Pleno, que se recibió de la **Cámara de Diputados, la Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 87 de la Ley interna que rige este Congreso, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, dar cuenta del oficio recibido de la comunicación de referencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió de la **Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, oficio número D.G.P.L. 66-II-6-1054, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes** ¿con que objeto, Diputada?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si, Diputado, para solicitar la dispensa de trámite de la Minuta.

Presidente: Adelante, puede pasar a la Tribuna, por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 4, incisos a); 22; 93; numeral 5; y 148, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito ponga a consideración y votación de quienes integramos esta Asamblea Legislativa, la dispensa de trámite de la presente **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, en los términos de la presente Ley interna; a efecto de que, en caso de ser aprobada dicha dispensa de trámite, se proceda inmediatamente a su discusión, en su caso, aprobación y elaboración del resolutivo correspondiente. La presente reforma constitucional tiene como finalidad dar un paso firme en el reconocimiento y cumplimiento de las recomendaciones desarrolladas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo y ubica a nuestro país en el camino del abatimiento de las desigualdades y en la congruencia de los postulados que emanan de convenios y acuerdos internacionales; hace mención que el derecho de todas las personas trabajadoras a disfrutar del descanso da una oportunidad de lograr mejores estadios de productividad en todos los ámbitos de la sociedad; la reducción de la jornada laboral fortalece el ecosistema laboral, garantiza los derechos de las personas trabajadoras mexicanas y protege la productividad de las empresas, contribuirá a reducir la fatiga laboral, prevenir accidentes y mejorar la salud y seguridad en el trabajo, así como fortalecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, lo que tendrá efecto positivo tanto en el bienestar laboral como en la productividad, en beneficio de 13.4 millones de personas trabajadoras mexicanas, enfatiza; puntualiza que la reforma constitucional coloca en el centro el bienestar de las personas trabajadoras sin descuidar la productividad y la estabilidad económica del país, por lo que, sin duda, consolidará una transformación histórica del mundo del trabajo; no omito señalar que la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto que reforma y adiciona las fracciones IV y XI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política, para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales; por lo que solicito someta a votación de este Pleno Legislativo la dispensa del procedimiento respectiva. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud que la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes** ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, ***si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.***

Presidente: Para tal efecto, de la misma manera, por favor, de manera económica.

¿Quiénes estén a favor? levantar la mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidente: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno a comisiones de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, dar lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca. Con gusto, Diputado Presidente. **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 123. ... A. ... I. a III. ... IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. **V. a X. ... XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI. ... B. ... Transitorios. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto. **Tercero.-** La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente: Año 2026, Jornada Laboral 48. Año 2027, Jornada Laboral 46. Año 2028, Jornada Laboral 44. Año 2029, Jornada Laboral, 42. Año 2030, Jornada Laboral 40. **Cuarto.-** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la Ciudad de México a 24 de febrero del 2026. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado, lo somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la palabra?

Presidente: **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, ¿en qué sentido?

Presidente: ¿En qué sentido, Diputado? A favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Señor Presidente. Con el permiso también de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, público que nos acompaña y nos sigue por las redes. Quiero dejar claro que esta reforma llega tarde, es gradual en exceso y corta en derechos. Sin embargo, vengo a decir que votaré a favor de esta Minuta, votaré a favor a pesar de sus limitaciones, porque lo que hoy llega a los Congresos del país no es exactamente la reforma laboral de 40 horas y menos concede el derecho a dos días de descanso que millones de personas esperaban. Es una versión aplazada, gradual y cuidadosamente contenida. Aun así, es un paso y México necesita darlo. Reducir la jornada laboral no es una ocurrencia ideológica, es una conversación mundial sobre productividad, salud mental, conciliación familiar y calidad de vida. Durante años, escuchamos que no era el momento, que después, que más adelante, que cuando la economía estuviera lista. Hoy vuelve a decirse lo mismo, solo que ya le pusieron una fecha límite, 2030, seis años más de espera para millones de trabajadores que ya llevan décadas sosteniendo jornadas largas por salarios que no siempre alcanzan. Voto a favor, pero no con entusiasmo complaciente. Voto a favor con sentido crítico. Sobre todo, porque evita pronunciarse con claridad sobre los días de descanso, cuando ese era uno de los reclamos sociales más sensibles. Es decir, avanzamos sí, pero avanzamos despacio y con cautela para no incomodar demasiado a quienes temen el cambio. Y con ello no me refiero al grupo mayoritario. Entiendo las preocupaciones del sector empresarial, las pequeñas y medianas empresas necesitan tiempo, planeación y acompañamiento. Nadie quiere poner en riesgo empleos y menos estabilidad económica, pero tampoco podemos ignorar que durante décadas el costo del crecimiento lo han pagado principalmente las y los trabajadores con su tiempo, su salud y su vida familiar. México no puede seguir normalizando jornadas extensas como si fueran inevitables, esta reforma llega tarde, llega moderada, llega incompleta. Pero también llega después de años de resistencia, aun con nosotros en el poder, a siquiera discutirla. Y por eso, hoy no corresponde frenarla, corresponde aprobarla y dejar claro que este no es el punto de llegada, es apenas el punto de partida. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Va a pasar el compañero **José Abdo Schekaibán Ongay**, por favor.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Gracias, Presidente. El día de hoy recibimos una Minuta del Congreso de la Unión, votada a favor por todas las fuerzas políticas del país y que en este Congreso también vamos a apoyar. Pues tiene el potencial de mejorar las condiciones laborales de México. Sin embargo, debemos decir con claridad que decimos que tiene el potencial porque, en los términos de cómo quedó redactada, sin escuchar a la oposición ni al sector empresarial, esta reforma no garantiza de manera absoluta la mejora efectiva de las condiciones laborales en nuestro país. Pues el diseño del nuevo marco legal no contempla una lucha de los trabajadores, es decir, no se garantizan dos días de descanso obligatorio a la semana. Dos días de descanso fueron uno de los pilares que sirvieron de impulso para construir esta reforma, su debate y su aprobación, por lo no que, al no contemplarlo, se deja de lado la mejoría de las condiciones de vida de los trabajadores. Debemos reconocer que la vida moderna en las ciudades demanda mucho tiempo de traslado del trabajador, tiempo de una o dos horas diarias, gasto en el transporte público y, en ocasiones, pago de alimentos fuera de casa; en suma, gastos que no comparten el salario, sino que son cubiertos por el trabajador. Ese día extra que la oposición buscó precisamente hubiera servido para que los padres que trabajan fuera del hogar tuvieran más tiempo para convivir con sus hijos y fortalecer el tejido familiar, tema tan importante que en este Congreso hemos trabajado. Además, para muchas pequeñas empresas el pago del salario representa prácticamente la mitad de su gasto operativo. Por lo que esta medida, dadas las circunstancias que atravesamos como país, también pone en riesgo la apertura de nuevos negocios y el cierre de empresas al volverse inviable la actividad económica. La cifra de pérdida de empleadores en Tamaulipas en el sector maquilador reflejan la dificultad de los empresarios para mantener la nómina y esta carga adicional.

En muchos casos, causará problemas en las micros, pequeñas, medianas empresas en nuestro Estado y el país. Además, el gran problema de México no está tanto en el sector formal, sino en el tamaño del sector informal, es decir, los trabajadores que no tienen prestaciones y en ocasiones ni contrato. Una posibilidad latente que es derivado de la redacción de esta reforma, muchas empresas, desafortunadamente, incrementarán una nómina paralela sin prestaciones, es decir, del sector informal, para esquivar esta nueva regulación, por lo que debemos estar atentos ante esta situación que podría generar nueva afectación en el sector formal y en los derechos laborales. Por ello, no dejaremos de insistir, persistir y luchar por los mecanismos efectivos que ayudan a la empresa a ser más competitiva y ayuden también al trabajador a tener efectivamente mejores condiciones, trabajo formal y descanso justo. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero ¿Con que objeto, Diputado?

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. A favor. Compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy discutimos una reforma histórica, la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no es un tema menor, es una discusión sobre dignidad, sobre tiempo de vida y sobre justicia social. México es uno de los países donde más horas se trabaja al año, más de 2200 horas y, sin embargo, eso no se traduce en mayor productividad ni en mejor calidad de vida. Trabajamos más, pero no vivimos mejor. Por eso, establecer en la Constitución la jornada laboral de 40 horas es un avance importante, es correcto reconocer que las personas no viven para trabajar, sino que trabajan para vivir. Sin embargo, también debemos decirlo con claridad, esta reforma no cumple completamente con el espíritu de justicia laboral que se han demandado durante años. Primero, no se garantiza dos días de descanso obligatorio, se mantiene el esquema de 6 días trabajados por uno de descanso, reducido a horas, sin reducir días, no transforma de fondo la vida de las y los trabajadores, especialmente en las mujeres, quienes siguen cargando con la mayor parte del trabajo doméstico. Segundo, la entrada en vigor será gradual hasta en 2030, eso significa que los beneficios no serán inmediatos, sino que se postergarán casi hasta el final del sexenio. México ha esperado décadas para avanzar hacia las 40 horas. No deberíamos de pedirle a los trabajadores que esperen aún más. Dicho esto, también reconocemos que dejar las 40 horas en la Constitución es un paso adelante, por eso acompañamos la reforma, porque creemos en avanzar, pero también en perfeccionar. Seguiremos insistiendo en dos días de descanso por cada 5 días laborados y que la implementación sea más rápida y acompañada, y apoyo real a las micro y pequeñas empresas. La mejor política social es la política laboral, y esta discusión no debe centrarse únicamente en salarios, sino en calidad de vida, salud mental, convivencia familiar y productividad real. Reducir la jornada laboral no es un privilegio, es un estándar de dignidad, es momento de modernizar nuestra legislación laboral acorde a la realidad. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Cedemos el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su venia, Diputado Presidente. En todos los 80 años que gobernó el PRI no se hizo estas reformas en materia laboral, en los 12 años que gobernó el PAN con la cabeza hueca de Calderón y la chachalaca de Fox, no se hizo este tipo de reformas. En tiempos de la Cuarta Transformación, se ha aumentado el salario mínimo como nunca en la historia en México. En tiempos de la Cuarta Transformación, se ha aumentado las vacaciones dignas para todos los trabajadores de México. En tiempos de la Cuarta Transformación, se está reduciendo la jornada laboral a 40 horas. ¿Y por qué razón no se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hizo de una manera de una sola exhibición? Por petición de las cámaras y las empresas familiares mexicanas, para que fuera gradual la disminución de la jornada laboral de 40 horas. Hoy, México, en tiempos de la Cuarta Transformación, está implementando reformas de alto calado en beneficio de los derechos laborales. Nunca en la historia en México se habían hecho este tipo de reformas en materia constitucional. En el norte de Tamaulipas, maquiladoras ya establecen por contratos colectivos la jornada de 40 horas. Esto no es nuevo en la industria maquiladora en Tamaulipas. Empresas podrán acordar los dos días de descanso como lo señalan los compañeros de Movimiento Ciudadano. No es una cuestión rígida que debe atender, sino también muchos convenios laborales se logran a través de acuerdos con el sindicato. En tiempos de la Cuarta Transformación son los verdaderos sentimientos de la nación, que esta reforma hoy por hoy vamos a aprobar. Jornada laboral de 40 horas. Viva la Cuarta Transformación de México. Y viva el pueblo trabajador.

Presidente: Al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de los dispuesto por los artículos 85 TER, inciso e); y 111, numeral 5 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se somete a votación **si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.**

Presidente: Para tal efecto, sometemos a votación de manera económica a mano alzada, por favor.

Los que estén a favor.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida ***se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral por unanimidad.***

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y proceda al trámite que sobre minutas a reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Se le cede el uso de voz en Tribuna a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, daré lectura al contenido íntegro de esta iniciativa, ya que solicitaré dispensa de turno a comisiones. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Presente. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La transparencia y la certeza jurídica sobre la elegibilidad de quienes aspiran o han ocupado los más altos cargos de elección popular es un pilar fundamental del Estado de Derecho. El artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece restricciones claras para quienes poseen doble nacionalidad y pretenden ejercer cargos públicos, exigiendo la renuncia expresa a toda sumisión,

obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero. Es imperativo señalar que el mandato de lealtad absoluta a la Nación, establecido en el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encuentra su operatividad jurídica en el artículo 16 de la Ley de Nacionalidad. Dicho precepto legal mandata que los mexicanos por nacimiento que posean otra nacionalidad y pretendan acceder a cargos de elección popular, deben tramitar obligatoriamente un Certificado de Nacionalidad Mexicana. Para tal efecto, la ley exige formular una renuncia expresa a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, ratificada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Es de conocimiento público que el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca ha mantenido una situación jurídica ambivalente respecto a su nacionalidad. Ante la existencia de un documento fechado el 23 de julio de 2021, donde presuntamente renuncia a su nacionalidad estadounidense para cumplir con los requisitos de ley, resulta imperativo para este Poder Legislativo corroborar los alcances de dicha renuncia. El pueblo de Tamaulipas tiene el derecho a saber si quien dirigió los destinos del Estado actuó bajo una lealtad plena a la soberanía nacional o si, ante procesos judiciales vigentes, pretende desconocer sus propios actos de renuncia para buscar refugio o protección en un gobierno extranjero. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra Ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta solicitud al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, a través de su Secretaría Ejecutiva o la instancia correspondiente, remita a esta Soberanía copia certificada de los documentos que integren el expediente de registro de candidaturas del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, específicamente aquellos donde conste la manifestación bajo protesta de decir verdad de su renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informe sobre el estatus de la nacionalidad del ciudadano referido y, en su caso, remita copia certificada del Certificado de Nacionalidad Mexicana expedido a su favor. Asimismo, se requiere constancia de las renunciaciones formuladas y ratificadas ante dicha dependencia en términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a fin de corroborar la plena vigencia de sus obligaciones para con el Estado Mexicano. **ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la Mesa Directiva de este Congreso para que, de manera inmediata, realice los trámites de notificación y despacho de los presentes acuerdos a las autoridades federales antes señaladas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Asimismo, se solicita a las autoridades, de la manera más atenta, que remitan a la brevedad la información requerida a esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026. Porque la justicia no es un ideal lejano sino una deuda pendiente, el pueblo tamaulipeco tiene el derecho irrenunciable a conocer la verdad como primer paso hacia la reparación y la dignidad. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER; inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, ***si se autoriza la dispensa en turno de la iniciativa a comisiones.*** Para tal efecto, se somete en votación económica.

Presidente: Diputadas y Diputados, emitir el sentido de su voto.

¿Los que estén a favor?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa en turno a comisiones por: **26 votos a favor, 6 en contra, 2 abstenciones.**

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley que interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que dese hacer uso de la Tribuna?

Presidente: ¿En que sentido, Diputada? le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. A favor.

Presidente: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Diputadas, Diputados, el día de hoy la iniciativa que se acaba de presentar no es otra cosa sino darnos claridad en lo que está sucediendo. No podemos nosotros decir ahora sí soy mexicano, ahora soy de Estados Unidos, la verdad es que eso es una hipocresía que no debemos dejar pasar, porque la verdad es que los que nos gobiernan a nosotros son gentes que deben de estar completamente decididos a ver por los mexicanos, no podemos estar a medias tintas, como decía la compañera, a tibiezas de decir ahora sí, ahora no. Creo que el día de hoy debemos de hablar con sinceridad de lo que representa una hipocresía dentro del Gobierno y esto la verdad me interesa mucho saberlo, porque a mí sí me parece que de repente lo asumo, me asumo americano cuando me conviene, me asumo mexicano cuando me conviene. Entonces creo que es muy importante el día de hoy que establezcan esta iniciativa y que votemos a favor. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 85 BIS; y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**. Para tal efecto, lo haremos de manera económica a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: De acuerdo a la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidente: A continuación, se cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Ley de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas 67, numeral 1, inciso e) y numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente que tiene como: **OBJETIVO.** Establecer en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas la promoción e instalación de sanitarios y mingitorios secos en espacios públicos, educativos y comunitarios, con el fin de reducir el consumo de agua potable, prevenir la contaminación de cuerpos hídricos y fortalecer la sustentabilidad ambiental y social en comunidades rurales y urbanas de la entidad. La iniciativa se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que contribuye al ODS 6, Agua limpia y saneamiento, al garantizar acceso a servicios higiénicos sin depender del consumo del agua potable; al ODS 12, Producción y consumo responsables, al reducir el impacto ambiental de las descargas de aguas residuales; y al ODS 13, Acción por el clima, al fortalecer resiliencia frente a sequías y la crisis hídrica. Hoy enfrentamos una realidad, los sanitarios convencionales consumen miles de litros de agua potable cada día, mientras nuestras comunidades rurales y urbanas padecen escasez y vulnerabilidad; no podemos seguir desperdiciando un recurso vital; por ello proponemos adicionar el artículo 131 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas para que los organismos operadores y Ayuntamientos promuevan la instalación de sanitarios y mingitorios secos en edificios públicos, escuelas y espacios comunitarios. Esta medida es innovadora, sustentable y socialmente justa. Los sanitarios secos son una tecnología probada en México y el mundo, que reduce costos, protege nuestros mantos acuíferos y garantiza condiciones de higiene seguras; con esta reforma, Tamaulipas se posiciona como referente nacional en innovación hídrica y responsabilidad ambiental. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente: **RESOLUTIVO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 131 Bis al Capítulo III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 131 BIS.** En la contratación y prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, los organismos operadores y Ayuntamientos promoverán la instalación y funcionamiento de sanitarios y mingitorios secos en edificios públicos, instituciones educativas, centros comunitarios y espacios de uso colectivo, como medida de ahorro y preservación del recurso hídrico. Los sanitarios secos deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y criterios técnicos de higiene, seguridad y sustentabilidad, fomentando su instalación en zonas rurales, comunidades indígenas y regiones con estrés hídrico, priorizando aquellas con limitado acceso a agua potable. La Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos y organismos operadores, apoyará con programas de capacitación y asistencia técnica para garantizar su correcto funcionamiento y...

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona el artículo 131 Bis al Capítulo III de la Ley de Aguas del Estado de**

Tamaulipas, en materia de instalación de sanitarios y mingitorios secos, con el objeto de fortalecer la sustentabilidad hídrica, ambiental y social en comunidades rurales y urbanas de la entidad.

OBJETIVO

El objetivo de la iniciativa es establecer en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas la promoción e instalación de sanitarios y mingitorios secos en espacios públicos, educativos y comunitarios, con el fin de reducir el consumo de agua potable, prevenir la contaminación de cuerpos hídricos y fortalecer la sustentabilidad ambiental y social en comunidades rurales y urbanas de la entidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable y al saneamiento seguro continúa siendo uno de los principales retos globales del siglo XXI. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), más de 323 millones de personas en la región de las Américas aún carecen de servicios de saneamiento gestionados de forma segura, y millones practican la defecación al aire libre, lo que incrementa riesgos de salud y contaminación ambiental. En este escenario, los sanitarios secos se presentan como una alternativa sustentable que evita el uso de agua en cada descarga y reduce la presión sobre los sistemas de drenaje y tratamiento.

En México, el uso de sanitarios convencionales implica un gasto promedio de entre 10 y 16 litros de agua limpia por descarga, lo que representa un consumo significativo en un país que enfrenta recurrentes crisis de sequía. Según Agua.org.mx, el 60% de las plantas de tratamiento de aguas residuales no funcionan adecuadamente, lo que agrava la contaminación de cuerpos hídricos. Frente a este panorama, los sanitarios secos han sido promovidos como una solución viable para comunidades rurales, escuelas y espacios públicos, al reducir el consumo de agua y evitar descargas contaminantes.

En Tamaulipas, diversas comunidades rurales enfrentan problemas de acceso limitado al agua potable y carecen de infraestructura de drenaje adecuada. El Sistema DIF Tamaulipas ha impulsado la entrega de baños secos ecológicos en municipios como Llera, Miquihuana, Ocampo, Valle Hermoso, Altamira y Tula. Estas acciones forman parte de programas de salud y bienestar comunitario que buscan mejorar la calidad de vida en zonas marginadas. Asimismo, la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) ha anunciado proyectos que incluyen sanitarios secos como parte de soluciones sustentables para comunidades con alto rezago social.

La instalación de sanitarios secos representa una medida directa de conservación del agua, ya que elimina el uso de entre 10 y 16 litros de agua potable por descarga en sanitarios convencionales. Este ahorro es especialmente relevante en regiones con estrés hídrico como Tamaulipas, donde las sequías recurrentes han reducido la disponibilidad de agua para consumo humano y actividades productivas. Además, los sanitarios secos contribuyen a la reducción de descargas contaminantes en ríos y mantos acuíferos, evitando la infiltración de aguas negras y promoviendo la protección de ecosistemas locales.

Los sanitarios secos también generan impactos positivos en la salud y bienestar de las comunidades, al ofrecer soluciones higiénicas en zonas rurales y marginadas donde no existe infraestructura de drenaje. Su implementación fortalece la resiliencia comunitaria frente a crisis de agua, al garantizar condiciones sanitarias seguras sin depender de sistemas de abastecimiento vulnerables. Asimismo, promueven la educación ambiental y la participación ciudadana en prácticas sustentables, consolidando una cultura de cuidado del agua y de responsabilidad compartida en el uso de recursos naturales.

La experiencia internacional demuestra que los sanitarios secos son una alternativa viable y aceptada socialmente. En países como Suecia y Alemania, su uso ha sido promovido en comunidades rurales y urbanas como parte de políticas de sustentabilidad hídrica y reducción de emisiones contaminantes. Estos modelos han mostrado que la transición hacia tecnologías de saneamiento sin agua no solo es posible, sino que puede integrarse en marcos normativos modernos para garantizar la eficiencia ambiental y la seguridad sanitaria.

La iniciativa se vincula directamente con los compromisos internacionales de la Agenda 2030. En particular, contribuye al ODS 6 Agua limpia y saneamiento, al garantizar acceso a servicios de saneamiento seguros sin depender del consumo de agua potable; al ODS 12 Producción y consumo responsables, al reducir el impacto ambiental de las descargas de aguas residuales; y al ODS 13 Acción por el clima, al disminuir la presión sobre los sistemas hídricos y favorecer la resiliencia frente a sequías. Estos vínculos fortalecen la posición de Tamaulipas como un estado comprometido con la sustentabilidad global.

El reconocimiento del agua y el saneamiento como derechos humanos obliga a los estados a garantizar soluciones accesibles, seguras y sostenibles. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha señalado que el acceso a servicios de saneamiento adecuados es inseparable del derecho humano al agua. En este sentido, los sanitarios secos representan una alternativa que asegura condiciones higiénicas en comunidades con limitado acceso a infraestructura convencional, fortaleciendo la obligación del Estado de Tamaulipas de garantizar este derecho en todo su territorio.

México ha adoptado en su marco jurídico el principio de acceso universal al agua y al saneamiento, en concordancia con los tratados internacionales. La Ley de Aguas Nacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen la obligación de garantizar este derecho. En Tamaulipas, la incorporación de sanitarios secos en la legislación estatal permitirá avanzar en el cumplimiento de estos compromisos, ofreciendo soluciones innovadoras que atienden tanto la escasez hídrica como la necesidad de infraestructura sustentable en comunidades urbanas y rurales.

La implementación de sanitarios secos reduce significativamente los costos asociados al consumo de agua potable y al mantenimiento de sistemas de drenaje. Cada descarga convencional implica un gasto de agua que, multiplicado por miles de usuarios, representa un costo elevado para los organismos operadores y los municipios. Al eliminar este gasto, los sanitarios secos permiten destinar recursos públicos a otras áreas prioritarias, fortaleciendo la eficiencia financiera de los servicios de agua.

En las zonas urbanas, los sanitarios secos ofrecen una alternativa para reducir la presión sobre las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento, muchas de las cuales operan con deficiencias técnicas. Su incorporación en edificios públicos y escuelas urbanas contribuye a disminuir la generación de aguas residuales, lo que se traduce en menores costos de operación y en una mejora de la calidad ambiental de las ciudades. Además, su uso fortalece la cultura de sustentabilidad en espacios colectivos, generando conciencia sobre el ahorro de agua entre la población urbana.

En comunidades rurales, los sanitarios secos representan una solución práctica frente a la falta de infraestructura de drenaje y la escasez de agua potable. Su instalación permite mejorar las condiciones de higiene y salud sin necesidad de grandes inversiones en redes hidráulicas, lo que resulta más accesible para municipios con recursos limitados. Además, al transformar los desechos en composta, se generan insumos útiles para la agricultura local, cerrando ciclos productivos y fortaleciendo la economía comunitaria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La incorporación de los sanitarios y mingitorios secos en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas constituye una respuesta estratégica frente a los retos ambientales, sociales y económicos que enfrenta la entidad. Esta medida no solo atiende la escasez hídrica y la necesidad de infraestructura sustentable, sino que también fortalece el derecho humano al agua y al saneamiento, alineando a Tamaulipas con los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y con la legislación nacional en materia de sustentabilidad.

Al promover tecnologías que reducen el consumo de agua potable, previenen la contaminación de cuerpos hídricos y generan beneficios comunitarios, la reforma propuesta posiciona al estado como referente en innovación hídrica y responsabilidad ambiental. Además, su implementación en espacios públicos, educativos y comunitarios permitirá consolidar una cultura de ahorro y cuidado del agua, garantizando condiciones de higiene seguras en zonas rurales y urbanas.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en Tamaulipas en materia de agua se encuentra establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Esta ley regula el uso, aprovechamiento, conservación y administración del recurso hídrico en la entidad, estableciendo competencias para el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos y los organismos operadores de agua potable, drenaje y alcantarillado. Asimismo, se vincula con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, y con la Ley de Aguas Nacionales, que fija lineamientos generales para la gestión sustentable del recurso en todo el país.

Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas	Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
CAPÍTULO III DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAPÍTULO III DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
Artículo 131. (sin modificación)	Artículo 131. (sin modificación)
	Artículo 131 Bis. En la contratación y prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, los organismos operadores y Ayuntamientos promoverán la instalación y funcionamiento de sanitarios y mingitorios secos en edificios públicos, instituciones educativas, centros comunitarios y espacios de uso colectivo, como medida de ahorro y preservación del recurso hídrico.
	Los sanitarios secos deberán cumplir con

	las normas oficiales mexicanas y criterios técnicos de higiene, seguridad y sustentabilidad, fomentando su instalación en zonas rurales, comunidades indígenas y regiones con estrés hídrico, priorizando aquellas con limitado acceso a agua potable. La Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos y organismos operadores, apoyará con programas de capacitación y asistencia técnica para garantizar su correcto funcionamiento y aceptación social.
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona el artículo 131 Bis al Capítulo III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Artículo 131. (sin modificación)

Artículo 131 Bis.

En la contratación y prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, los organismos operadores y Ayuntamientos promoverán la instalación y funcionamiento de sanitarios y mingitorios secos en edificios públicos, instituciones educativas, centros comunitarios y espacios de uso colectivo, como medida de ahorro y preservación del recurso hídrico.

Los sanitarios secos deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y criterios técnicos de higiene, seguridad y sustentabilidad, fomentando su instalación en zonas rurales, comunidades indígenas y regiones con estrés hídrico, priorizando aquellas con limitado acceso a agua potable.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos y organismos operadores, apoyará con programas de capacitación y asistencia técnica para garantizar su correcto funcionamiento y aceptación social.

TRANSITORIOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos y organismos operadores, implementará programas de capacitación y asistencia técnica para la correcta instalación y funcionamiento de sanitarios y mingitorios secos, en el marco de sus atribuciones.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY"

Presidente: Me permite tantito, Diputada, disculpe. Les encargo, orden, silencio en el Pleno, por favor, por respeto a la compañera oradora. Gracias, favor de continuar.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, y aceptación social. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, compañera Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, y quienes nos acompañan desde galerías. Detrás de cada persona en situación de dependencia, hay alguien que lo cuida, hay madres, padres, hijas, hijos, abuelos y familiares que entregan su tiempo, su energía y muchas veces postergan sus propios proyectos de vida, para garantizar el bienestar de quienes más los necesitan. Compañeras y compañeros Diputados, en Tamaulipas, miles de familias enfrentan diariamente una realidad que exige mucha fuerza, paciencia y un enorme compromiso, el cuidado permanente de niñas, niños y adolescentes, de personas mayores de edad, adultas y adultos mayores que viven alguna condición de discapacidad, factores psicológicos, enfermedades degenerativas. Sin embargo, en la mayoría de los casos, estas personas cuidadoras realizan esta labor, sin ninguna capacitación especializada y sin acompañamiento psicológico, la carga emocional, física y social que enfrentan es considerable y la ausencia de apoyo puede derivar en estrés crónico, ansiedad, depresión y otros problemas que afectan no solo su salud, sino también la calidad del cuidado que brindan, dos personas afectadas. Por ello, la presente **INICIATIVA TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LA LEY PARA EL DESARROLLO FAMILIAR DEL ESTADO, QUE, EN TAMAULIPAS Y EL ESTADO PROMUEVA LA ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO A PERSONAS CUIDADORAS, TUTORAS Y FAMILIARES RESPONSABLES**. No se trata solo de reconocer su esfuerzo, se trata de respaldarlo, no se trata solo de agradecer su entrega, se trata de dotarlas y dotarlos de herramientas, conocimientos y acompañamiento emocional, para que puedan cuidar sin descuidarse. Legislar en esta materia significa reconocer que no puede haber desarrollo familiar pleno, si ignoramos la salud mental y el bienestar de quienes cuidan. Significa colocar a las familias en el centro de la política pública y construir un Tamaulipas más

solidario, más humano y más comprometido con el bienestar integral de las y los tamaulipecos. Muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto.

Presidente: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Para solicitarle a la Diputada Katalyna, si me permite unirme a su iniciativa que es muy importante para el sistema de cuidados, que se está proponiendo para Tamaulipas.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias, Diputada, claro que sí.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Familia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Pleno Legislativo, la suscrita Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Soberanía. La presente **INICIATIVA TIENE POR OBJETO REFORMAR EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a fin de establecer de manera expresa la facultad de los Ayuntamientos para coordinarse con las personas concesionarias o permisionarias de telecomunicaciones que utilicen infraestructura instalada en la vía pública municipal, con el propósito de implementar acciones periódicas de identificación, ordenamiento, retiro y disposición final de cableado en desuso o que represente riesgo para la seguridad, la protección civil, el medio ambiente y la imagen urbana. En los últimos años, el incremento en la demanda de servicios electrónicos, como telefonía, internet, televisión por cable y suministro de energía eléctrica, ha generado un despliegue acelerado de infraestructura en el espacio público, particularmente postes y redes de cableado aéreo instalados a lo largo de banquetas y vialidades urbanas, desde los cuales se suministran dichos servicios. Si bien este crecimiento resulta indispensable para el desarrollo económico, la conectividad y la competitividad del Estado, también ha provocado una saturación progresiva de postes y estructuras, derivada tanto del aumento en la instalación de nuevos cables. Cabe señalar que esta problemática no es nueva, ya que precisamente en esta misma Tribuna se han emitido en diversas ocasiones exhortos dirigidos a autoridades y empresas del sector para atender la acumulación de cableado en desuso. Por ello, estimo necesario transitar de acciones meramente exhortativas a una solución normativa permanente que otorgue herramientas claras a los ayuntamientos. A lo anterior se suma el impacto negativo a la imagen urbana, dado que la acumulación desordenada de cables genera contaminación visual, deteriora el paisaje urbano y afecta la percepción de orden y seguridad, incidiendo directamente en la calidad de vida de la población. Resulta pertinente dejar asentado que la reforma propuesta no invade competencias federales en materia de telecomunicaciones o energía eléctrica, ya que no regula la prestación de dichos servicios ni interfiere con el régimen de concesiones, solamente se limita a fortalecer las atribuciones municipales en el ámbito de la administración, vigilancia y ordenamiento de la vía pública. Por lo anterior expuesto, espero contar con su apoyo en comisiones para que los ayuntamientos tengan las facultades para resolver dicha problemática. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Abrimos el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Preguntarle a la Diputada Ma del Rosario González Flores, me permite adherir a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22... Ah perdón.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También para solicitarle a la compañera Ma Del Rosario González Flores, si me permite unirme a la importante iniciativa que presento.

Presidente: Marcelo Abundiz Ramírez, le abren el micrófono, por favor.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Gracias, Presidente. Para solicitar si se puede integrar a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Puertos, esa iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Solicitarle a la Diputada sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Y a la comisión que mencionó el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Perfecto.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, adelante, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, personas que amablemente nos escuchan, ya sea de forma presencial o virtual. Este día presento una iniciativa sobre algo que debería estar no solo en el vocabulario de todos, sino en la conciencia de nuestros actos. Me refiero al consentimiento que debiera existir en la vida sexual humana. Dar nuestro consentimiento no es solo cuando decimos que no, es también cuando callamos, cuando hay silencio, no es solo cuando exista violencia o resistencia. El tema de la libertad sexual no es nuevo, el de consentimiento tampoco. Se ha discutido en muchos foros y apenas ha nacido en la Cámara de Diputados Federal, pero es un cambio significativo y, por demás, importante del modelo jurídico anterior a uno moderno, donde el consentimiento es la palabra clave. Consentimiento libre, voluntario, informado, expreso o claramente manifestado, irreversible en cualquier momento, o sea, debe poder ser detenido si no estás de acuerdo en algún momento. Dicho sin rodeos, participar en un acto de naturaleza sexual debe ser un acto consensuado con todo lo que esto implica, en la actualidad el estándar jurídico moderno reconoce que es la ausencia de consentimiento el eje de los delitos sexuales y que el silencio, la inmovilidad o la falta de resistencia no pueden interpretarse como manifestaciones de voluntad. La presente iniciativa que presentaré ante usted, Presidente, a fin de que sea analizada por las comisiones que se determinen, tiene como objeto armonizar el Código Penal del Estado con este estándar, incorporando una definición expresa de consentimiento y adecuando la redacción de los delitos de abuso sexual y violación, con el fin de brindar mayor certeza jurídica, fortalecer la protección de las víctimas y facilitar la actuación de las autoridades de procuración y administración de justicia.

Se trata, pues, de una reforma de actualización conceptual que no implica ni incremento de penas ni tiene impacto presupuestal, sino una necesaria clarificación normativa para garantizar la tutela efectiva de la libertad sexual. Implica solamente definir consentimiento y ajustar la redacción de dos tipos penales bajo este concepto. Estamos obligados a fomentar la cultura del consentimiento y este no existe si hay inmovilidad, si hay silencio, si no hay resistencia, si hay miedo, intimidación, manipulación, abuso de poder o si la persona está inconsciente o dormida, o si está intoxicada. La violencia debe pasar a ser un agravante, no el requisito para un delito sexual. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González López**, por favor.

Diputada Ma del Rosario González López. Si, para preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Para preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario.

Presidente: Muy bien.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**. Adelante.

Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, publico que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy vengo a hablarles de algo fundamental el respeto a la dignidad humana. El artículo 4° Constitucional establece con claridad que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. No es una aspiración, no es una recomendación, es un mandato constitucional. Asimismo, el artículo 1° de nuestra Carta Magna, obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En materia de salubridad general, el artículo 73, fracción XVI, establece un régimen de competencia concurrente entre la Federación y los Estados. Es decir, Tamaulipas no es espectador, es corresponsable. En ese marco jurídico se encuentra la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 de observancia obligatoria para todos los establecimientos públicos, privados y sociales que brinden servicios de prevención, tratamiento y control de las adicciones. Dicha norma exige entre otras cosas, personal capacitado, consentimiento informado, condiciones dignas y respeto irrestricto a los derechos humanos. Compañeras y compañeros, las adicciones son una enfermedad, no son un delito, no son una falta moral, no deberían ser motivo de un castigo, son un problema de salud pública que debe atenderse con profesionalismo, con regulación sanitaria y con respeto a la dignidad humana. En diversos municipios de nuestro Estado operan centros de rehabilitación, conocidos comúnmente como anexos. Muchos cumplen con una función social importante; sin embargo, también existen denuncias públicas y solicitudes ciudadanas que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

alertan sobre posibles irregularidades en algunos establecimientos, carencia de personal médico especializado, afinamiento, ausencia de supervisión sanitaria y condiciones que podrían vulnerar derechos fundamentales y frente a ello, este Congreso no puede ser omiso. En ese mismo orden de ideas quiero señalar que mi compañero y amigo el Diputado Alberto Moctezuma Castillo ha propuesto una Ley para la Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en nuestro Estado, que ya está en estudio y que será una herramienta fundamental para dar un mejor servicio a los ciudadanos. Por lo que hoy vengo a proponer es concurrente con esa iniciativa. Quiero ser muy claro no se está prejuzgado, no se está condenando ni estoy señalando sin pruebas, estoy solicitando de manera respetuosa y en el ámbito de sus facultades constitucionales que las autoridades competentes realicen las visitas de verificación sanitaria y administrativa que la ley ya les permite y les obliga. La Secretaría de Salud del Estado tiene atribuciones para supervisar establecimientos de atención a las adicciones. Los ayuntamientos conforme al artículo 115 constitucional tienen responsabilidades en materia reglamentaria, administrativa y de protección civil. Nuestro **PUNTO DE ACUERDO** no invade competencias, no crea obligaciones nuevas, no implica un gasto adicional, simplemente solicita que se ejerzan las facultades ya existentes para garantizar que los centros operen conforme a la ley, que se respete el consentimiento informado, que exista personal capacitado y que se protejan los derechos humanos de quienes reciben tratamiento, porque quien lucha contra una adicción no puede perder su dignidad y el Estado no puede permitir que bajo el argumento de rehabilitación, se vulneren los derechos fundamentales. Además, esta solicitud se alinea con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, salud y bienestar que compromete a los gobiernos a fortalecer la prevención y el tratamiento de las adicciones. Compañeras y compañeros, no estamos legislando para cerrar centros, estamos legislando para que funcionen bien. No estamos señalando culpables, estamos garantizando derechos. La verdadera política social se construye no con discursos, se construye con supervisión, con legalidad y con responsabilidad institucional. Muchas gracias, Diputado Presidente. Es cuanto.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado, muy interesante, muy sentida, muy genuina la razón por la que se requiere la supervisión en los llamados anexos, así que yo quiero pedirte si podemos adherirnos como Grupo Parlamentario a tu iniciativa.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, compañera, por supuesto.

Presidente: Adelante, **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Diputado, si nos permite, como Grupo Parlamentario del PAN, unirnos a su iniciativa. Muy bueno. Felicidades.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor. Adelante.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También en el mismo sentido, Diputado, si me permite adherirme a su importante aportación.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a la **Comisión de Salud y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como **OBJETIVO**. Establecer de manera expresa en la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas la responsabilidad de garantizar atención integral en salud mental y prevención de adicciones dentro de los Centros de Ejecución de Sanciones y Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes, mediante programas especializados de prevención, detección temprana, tratamiento y seguimiento con enfoque multidisciplinario y perspectiva de derechos humanos. La propuesta se vincula con la Agenda 2030 y responde a 3 objetivos de desarrollo sostenible, el ODS 3 Salud y Bienestar, el ODS 10 Reducción de Desigualdades y el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Su objetivo es garantizar programas clínicos integrales de salud mental y prevención de adicciones en los Centros Penitenciarios de Tamaulipas fortaleciendo la reinserción social y la dignidad de las personas privadas de la libertad. La iniciativa busca consolidar la cooperación entre autoridades sanitarias y penitenciarias tomando como referencia experiencias exitosas en otras entidades como la Ciudad de México, con ello se reduce la reincidencia delictiva, se mejora la convivencia interna y se disminuye los costos públicos asociados a crisis de salud mental y consumo de sustancias. Se trata de una medida estratégica que protege la dignidad de las personas, fortalece la cohesión social y contribuye un futuro más justo e incluyente. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe con el debido respeto me permito someter a la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente: **RESOLUTIVO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue. **ARTICULO 44 BIS.** Las autoridades sanitarias e instituciones de salud en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública garantizaran los centros de ejecución de sanciones y en los centros de reintegración social y familiar para adolescentes, la atención integral en salud mental y adicciones mediante programas especializados de prevención, detección temprana, tratamiento y seguimiento con enfoque multidisciplinario y perspectiva de derechos humanos. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros, y a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y a quienes están aquí presentes en galería. Las decisiones que se tomen hoy, es decir, en el aquí y ahora, incidirán de manera directa en el avance o retroceso de nuestro Estado en un futuro. Por eso, el presente **PUNTO DE ACUERDO TIENE POR OBJETO**

SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA EL MOTIVAR, GESTIONAR Y LOGRAR EL IMPULSO Y LA INVERSIÓN NECESARIA PARA PODER TENER GAS NATURAL EN ESTA CIUDAD. De esa manera, compañeras y compañeros, agua y gas son y serán fundamentales para poder potenciar el crecimiento y el desarrollo de nuestra gran ciudad capital. De esa manera, poder incorporar una nueva vocación a la de por sí importante vocación burócrata y comercial que ya se tiene, pero que para poderla potenciar es indispensable y es necesario poderle dar esta inversión para poder industrializarla y, de esa manera, lograr el desarrollo económico que esta ciudad puede llegar a tener. Como ya lo sabemos, cuenta con el recurso humano necesario e indispensable por tener a una importante universidad como la UAT, que cuenta con múltiples y diversas carreras, gente bien capacitada que, sin lugar a dudas, puede formar parte de la industria que en algún momento, de contar, insisto, con gas y con agua en esta ciudad, pudiera venir a instalarse en esta ciudad y, de paso, por supuesto, poder beneficiar en fuentes de empleo bien pagadas para todos estos jóvenes que estarán siendo graduandos en el presente y en el futuro; pero, de paso también, desde luego, incorporar una actividad económica potente para beneficio de todos los que aquí viven, sobre todo también de la región entera. Recordemos que en los últimos años más de dieciocho mil empleos de la industria maquiladora se han perdido en el norte de nuestro Estado y, por eso, es esencial y es fundamental poder contar con las herramientas indispensables, como lo es la energía, para que más empresas puedan venir a instalarse en nuestro Estado y, particularmente, en este caso, la industrialización de Ciudad Victoria, que seguramente pudiera potenciarle a ser una capital económicamente muy exitosa. Por su atención, es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, en Tribuna.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como **OBJETIVO:** Reconocer y garantizar el derecho de los pacientes hospitalizados a contar con un familiar acompañante como parte integrante del proceso de atención médica, especialmente en caso de hospitalización prolongada, condición de vulnerabilidad o cuando provengan de localidades distintas a la sede hospitalaria, asegurando un trato digno, humano e inclusivo en los servicios de salud del Estado de Tamaulipas. La iniciativa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el ODS 3, Salud y bienestar; el ODS 10, Reducción de desigualdades; y el ODS 16, Instituciones inclusivas y sólidas. Estos compromisos nos inspiran a fortalecer nuestro marco jurídico para ofrecer servicios hospitalarios más humanos. En el pleno estatal, Tamaulipas ya reconoce en el artículo 38 Bis, el derecho de las mujeres al estar acompañadas en las salas de parto; con la adición del artículo 17 Bis ampliamos este derecho a todos los pacientes hospitalizados, consolidando un sistema de salud más digno, inclusivo y confiable. La presencia de acompañantes familiares en hospitales es fundamental porque brinda apoyo emocional, reduce la ansiedad, fortalece la confianza en los procedimientos médicos y favorece la recuperación integral de los pacientes; además, contribuye a que la atención sea más humana, inclusiva y cercana, generando un entorno hospitalario que respeta la dignidad y el bienestar de cada persona. Con esta reforma, Tamaulipas se posiciona como

referente nacional en la humanización de la atención hospitalaria y en cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Por lo anterior expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente iniciativa de reforma de ley a la consideración y votación de este Pleno, por lo que se propone lo siguiente: **RESOLUTIVO.** Se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17 BIS.** Toda persona hospitalizada en instituciones de salud públicas o privadas del Estado de Tamaulipas tendrá derecho a contar con un familiar o un acompañante durante el tiempo que dure su hospitalización, especialmente en casos de hospitalización prolongada, condición de vulnerabilidad o cuando provengan de localidades distintas a la sede hospitalaria. El acompañamiento deberá realizarse en condiciones seguras y dignas, sin afectar la prestación de los servicios médicos, y las instituciones de salud deberán establecer protocolos que garanticen este derecho, promoviendo la inclusión y el respeto de la atención hospitalaria. Extendido en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado, a fecha del 25 de febrero de 2026, por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Es cuanto. Diputada Elvia Eguía Castillo.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la voz en Tribuna, a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo, a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 BIS, A LA LEY DE LOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: Las niñas, niños y adolescentes, son personas con voz, con ideas, con opiniones y con una mirada propia del mundo que habitan. Durante mucho tiempo las decisiones que impactaban su vida se tomaban sin considerar, lo que pensaban o sentían, bajo la idea equivocada de que la infancia debía limitarse a obedecer. Sin embargo, la evolución de los derechos humanos, ha demostrado que escuchar a las niñas, niños y adolescentes es una condición indispensable para garantizar su desarrollo integral y su bienestar. Hoy sabemos que cuando una niña puede expresar como se siente en su hogar, cuando un niño puede opinar, sobre su entorno escolar, o cuando un adolescente puede participar en decisiones que afectan su comunidad, se generan entornos más seguros, más justos y más incluyentes. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, reconoce actualmente el derecho a la participación, no obstante, la realidad social requiere que se actualice y fortalezca este derecho. Por lo que, con esta iniciativa se busque que se amplie su reconocimiento en los ámbitos familiar, comunitario e institucional. Que se establezca la obligación de generar condiciones reales para su ejercicio, que se fomente espacios de participación y organización acordes a su edad y desarrollo y que se garantice que, en los procesos, donde se vean involucrados, puedan comprender la información y conocer las decisiones que les afectan. Fortalecer este derecho, no solo implica escuchar a niñas, niños y adolescentes, sino reconocer, su dignidad como personas, promover su autoestima y fomentar la confianza en las instituciones y construir una sociedad más democrática desde la infancia. Escuchar a la niñez,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

es una obligación ética, social y jurídica, darles voz, es reconocer su valor como personas y construir un presente más justo para ellas y ellos y un futuro para toda la sociedad. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, le abren el micrófono.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Nada más, solicitarle a la Diputada Magaly, si nos permite unirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor, le abren el micrófono.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Para adherirme, Diputada, a su iniciativa.

Presidente: **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le abren el micrófono por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. En el mismo sentido, para solicitarle a Guillermina Magaly Deandar Robinson, si me permite estar de acuerdo con su iniciativa, porque creo que tiene una gran trascendencia en la niñez.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, solicitarle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan en el área de galerías y quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparezco ante este Pleno legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, que tiene como objetivo incorporar el marco jurídico estatal el concepto y la práctica de la compra verde, con el fin de que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos orienten sus adquisiciones, contrataciones y consumo institucional hacia bienes, servicios,

obras y consultorías que reduzcan impactos ambientales, protejan la salud y la seguridad humana y promuevan la eficiencia energética y la economía circular, contribuyendo así al desarrollo sustentable de Tamaulipas. La iniciativa de compra verde se fundamenta en la Agenda 2030, y responde directamente a 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible el ODS 12, producción y consumo responsables; el ODS 13, acción por el clima; y el ODS 3, salud y bienestar. La medida se articula con la Ley General de Economía Circular, y fortalece la transición hacia modelos productivos más responsables, al integrar criterios de sustentabilidad en el gasto público se impulsa a la innovación tecnológica, se fomenta la competitividad de las empresas locales y se consolidan cadenas de valor más eficientes. Además, tiene un impacto directo en la calidad de vida al reducir contaminantes y promover productos más seguros, se mejora el aire, el agua y los espacios públicos. Con esta acción Tamaulipas se posiciona como referente nacional en política de adquisiciones sustentables, alineándose con organismos internacionales y demostrando liderazgo en la construcción de una economía circular y responsable. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación este Honorable Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente: **RESOLUTIVO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción V Bis al artículo 4 y al artículo 17 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17 BIS.** El Estado de Tamaulipas promoverá la práctica de la compra verde, orientando las actividades económicas, sociales y administrativas hacia el consumo responsable y la producción sustentable. Privilegiando la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras que reduzcan impactos ambientales, fomente la eficiencia energética, impulse la economía circular y favorezcan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 25 de febrero de 2026. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna las **comisiones unidas de Desarrollo Sustentable y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con su permiso, Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con aprecio a todos los presentes en el área de galerías. Bienvenidas, bienvenidos. A los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene como finalidad garantizar el ascenso y descenso seguro de las personas con discapacidad en sus vehículos particulares mediante la posibilidad de autorizar, previo estudio técnico y a solicitud de parte, la reserva de un cajón de estacionamiento en la vía pública frente a su domicilio, incluyendo el acceso a cocheras. Dicha autorización no quedaría a libre albedrío de la autoridad municipal, sino que deberá sujetarse estrictamente a las medidas, dimensiones, criterios técnicos y especificaciones previstas en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de accesibilidad, diseño universal, señalización y seguridad vial, asegurando con ello que los espacios reservados cumplan con estándares objetivos y suficientes. Con esta previsión se busca eliminar barreras físicas en el entorno inmediato del hogar y garantizar que las personas con discapacidad puedan trasladarse

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y autonomía, bajo parámetros técnicos verificables. Esta iniciativa atiende la realidad cotidiana que muchas familias enfrentan diariamente: la dificultad y el riesgo que implica subir o bajar de un vehículo en espacios no adaptados, en medio del tránsito vehicular o en banquetas reducidas e inseguras. Hablar de movilidad accesible no solo implica infraestructura pública, también significa asegurar condiciones seguras desde el propio domicilio, que es el punto de partida para el ejercicio pleno de derechos como la salud, la educación, el trabajo y la participación social. Por ello, la propuesta contribuye directamente a prevenir accidentes, caídas y atropellamientos al permitir que el ascenso y descenso del vehículo se realice en un espacio técnicamente adecuado, señalizado y delimitado conforme a los estándares oficiales y no en plena vía de circulación. Asimismo, fortalece la independencia, la autonomía y la dignidad de las personas con discapacidad, favoreciendo su movilidad personal con mayor seguridad y reduciendo obstáculos que limitan su vida diaria. Debemos reconocer que una sociedad verdaderamente incluyente se construye no solamente declarando derechos, sino eliminando obstáculos reales. En ese sentido, esta reforma materializa principios ya reconocidos en esta Constitución, en la legislación nacional y en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al establecer un mecanismo concreto que garantice condiciones de movilidad segura bajo criterios normativos obligatorios. Al observar, compañeras y compañeros, y atender con agrado el presente asunto, damos un paso firme hacia un Tamaulipas más accesible, más justo y verdaderamente solidario. Un Tamaulipas donde ninguna persona vea limitada su movilidad por barreras que como Estado sí podemos, sí debemos y hoy estamos decididos a remover. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 25 de febrero de 2026.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y UN ARTÍCULO 25 TER, A LA LEY DE TRÁNSITO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente acción legislativa tiene como finalidad garantizar el ascenso y descenso seguro de las personas con discapacidad en sus vehículos particulares, mediante la eliminación de barreras físicas en el entorno inmediato de su domicilio. Para tal efecto, se propone facultar a las autoridades competentes para otorgar, a solicitud de parte y previo estudio técnico correspondiente, permisos que permitan la reserva de un cajón de estacionamiento en la vía pública frente a la vivienda de la persona solicitante, incluyendo el acceso a la cochera, a fin de que pueda subir o bajar del vehículo sobre la banqueta y en condiciones adecuadas de seguridad.

Esta medida se encuentra plenamente alineada con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual establece la obligación de los Estados de adoptar acciones que garanticen el acceso al

entorno físico y al transporte en igualdad de condiciones, promoviendo la movilidad personal con la mayor independencia posible. Asimismo, resulta congruente con los principios de desplazamiento libre, autónomo y seguro previstos en la legislación estatal en la materia.

Ahora bien, resulta indudable, que contar con la posibilidad de un espacio reservado frente al domicilio fortalece de manera directa la autonomía, la dignidad y la independencia de las personas con discapacidad, al evitar situaciones de riesgo como el descenso en carriles de circulación vehicular o en banquetas estrechas o inadecuadas, condiciones que incrementan la probabilidad de caídas, atropellamientos o accidentes viales.

En ese sentido, la propuesta contribuye de manera preventiva a la reducción de riesgos, ya que la banqueta representa un entorno más estable y libre de tránsito vehicular, lo cual favorece condiciones seguras para el ascenso y descenso del vehículo, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento de estándares de accesibilidad universal y en la protección de la integridad física de este sector de la población, conforme a criterios técnicos reconocidos a nivel nacional.

Desde el punto de vista jurídico nacional, la iniciativa encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prohíbe toda forma de discriminación motivada por discapacidad y reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad y accesibilidad.

De manera complementaria, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad impone a las autoridades la obligación de generar entornos libres de barreras, mandato que esta propuesta refuerza específicamente en el ámbito domiciliario.

Desde la perspectiva técnica, la propuesta se armoniza con la NOM-004-SEDATU-2023, que establece las dimensiones y especificaciones de cajones de estacionamiento accesibles en vía pública, incluyendo franjas de circulación peatonal y bahías de descenso con rampa; asimismo, la señalización correspondiente deberá ajustarse a la NOM-034-SCT2/SEDATU-2022.

En el ámbito local, tanto la Constitución Política del Estado de Tamaulipas como la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconocen los principios de igualdad, accesibilidad y movilidad; por lo tanto, la presente propuesta no altera el marco jurídico vigente, sino que lo complementa al establecer un mecanismo concreto que facilita el acceso seguro al domicilio y fortalece el derecho al desplazamiento autónomo.

Desde la perspectiva municipal, la medida contribuye a reducir conflictos vecinales derivados del uso del espacio público, resulta compatible con las políticas de educación y seguridad vial y presenta un alto impacto social con bajo costo administrativo, al limitarse a la expedición de permisos y a la señalización de espacios ya existentes, sin implicar la creación de infraestructura adicional.

Finalmente, la iniciativa es congruente con la visión humanista y de inclusión social impulsada por el Gobernador del Estado, Américo Villarreal Anaya, quien ha reiterado su compromiso con acciones que fortalezcan la movilidad, la autonomía y la dignidad de las personas con discapacidad, privilegiando soluciones prácticas que incidan positivamente en su vida cotidiana.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de contribuir de manera directa a la eliminación de barreras, la prevención de accidentes y el fortalecimiento de la accesibilidad urbana, se somete a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas	Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas
	ARTÍCULO 15 Bis. Para garantizar el ascenso y descenso seguros de las personas con discapacidad, las autoridades competentes garantizarán, previo cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, la expedición de permisos para la reserva de un cajón de estacionamiento en la vía pública frente al domicilio de personas con discapacidad con movilidad reducida permanente que cuenten con tarjetón vigente. La autorización deberá determinar los metros estrictamente necesarios para permitir el ascenso y descenso seguro, bajo criterios de proporcionalidad, accesibilidad universal y seguridad vial, sin afectar de manera desproporcionada el interés público ni el libre tránsito. Las dimensiones, franjas de circulación peatonal, bahías de descenso, rampas y demás especificaciones técnicas deberán ajustarse a lo previsto en la NOM-004-SEDATU-2023, o en la norma oficial mexicana que la sustituya, modifique o actualice en el futuro. La señalización correspondiente deberá cumplir con lo establecido en la NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, o aquella disposición normativa que la sustituya, reforme o actualice. El permiso será personal, intransferible y estará sujeto a las condiciones de vigencia, supervisión y, en su caso, revocación que determine la autoridad competente conforme a la normatividad aplicable. El Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, podrá emitir lineamientos técnicos complementarios y coadyuvar en la evaluación de las solicitudes, a fin de garantizar el enfoque de accesibilidad universal.

Ley de Tránsito	Ley de Tránsito
Sin correlativo	ARTÍCULO 25 Ter.- Con el objeto de garantizar el ascenso y descenso seguros de las personas con discapacidad, y previo estudio técnico correspondiente, los Ayuntamientos, por conducto de la autoridad competente, autorizarán la reserva de cajones de estacionamiento domiciliarios para personas con discapacidad con movilidad reducida permanente, siempre que: I.- Se acredite la condición mediante tarjetón vigente; II.- Se realice el estudio técnico de viabilidad correspondiente; III.- Se respeten las especificaciones previstas en la NOM-004-SEDATU-2023, o en la norma oficial mexicana que la sustituya o actualice en el futuro; y IV.- Se garantice la señalización conforme a la NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, o aquella disposición normativa que la sustituya o reforme. El espacio autorizado incluirá, en su caso, franja peatonal lateral o posterior y bahía de descenso cuando técnicamente proceda. La autorización deberá fundarse en criterios de proporcionalidad, accesibilidad universal y seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y UN ARTÍCULO 25 TER, A LA LEY DE TRÁNSITO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 15 Bis, a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue;

ARTÍCULO 15 Bis.

Para garantizar el ascenso y descenso seguros de las personas con discapacidad, las autoridades competentes garantizarán, previo cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, la expedición de permisos para la reserva de un cajón de estacionamiento en la vía pública frente al domicilio de personas con discapacidad con movilidad reducida permanente que cuenten con tarjetón vigente.

La autorización deberá determinar los metros estrictamente necesarios para permitir el ascenso y descenso seguro, bajo criterios de proporcionalidad, accesibilidad universal y seguridad vial, sin afectar de manera desproporcionada el interés público ni el libre tránsito.

Las dimensiones, franjas de circulación peatonal, bahías de descenso, rampas y demás especificaciones técnicas deberán ajustarse a lo previsto en la NOM-004-SEDATU-2023, o en la norma oficial mexicana que la sustituya, modifique o actualice en el futuro. La señalización correspondiente deberá cumplir con lo establecido en la NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, o aquella disposición normativa que la sustituya, reforme o actualice.

El permiso será personal, intransferible y estará sujeto a las condiciones de vigencia, supervisión y, en su caso, revocación que determine la autoridad competente conforme a la normatividad aplicable.

El Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, podrá emitir lineamientos técnicos complementarios y coadyuvar en la evaluación de las solicitudes, a fin de garantizar el enfoque de accesibilidad universal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un artículo 25 Ter, a la Ley de Tránsito, para quedar como sigue;

ARTÍCULO 25 Ter.- Con el objeto de garantizar el ascenso y descenso seguros de las personas con discapacidad, y previo estudio técnico correspondiente, los Ayuntamientos, por conducto de la autoridad competente, autorizarán la reserva de cajones de estacionamiento domiciliarios para personas con discapacidad con movilidad reducida permanente, siempre que:

I.- Se acredite la condición mediante tarjetón vigente;

II.- Se realice el estudio técnico de viabilidad correspondiente;

III.- Se respeten las especificaciones previstas en la NOM-004-SEDATU-2023, o en la norma oficial mexicana que la sustituya o actualice en el futuro; y

IV.- Se garantice la señalización conforme a la NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, o aquella disposición normativa que la sustituya o reforme.

El espacio autorizado incluirá, en su caso, franja peatonal lateral o posterior y bahía de descenso cuando técnicamente proceda.

La autorización deberá fundarse en criterios de proporcionalidad, accesibilidad universal y seguridad vial.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los 43 Ayuntamientos del Estado deberán adecuar su reglamentación municipal a lo dispuesto en el presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor.

Las solicitudes presentadas con anterioridad a la expedición de la reglamentación municipal correspondiente, deberán resolverse conforme a los principios de accesibilidad, igualdad, inclusión y seguridad vial previstos en la legislación aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a la persona titular del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, a efecto de que emita los lineamientos técnicos orientadores para la adecuada implementación del mismo, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ”

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Cedemos el uso de la voz, perdón... Si, **Diputada Francisca Castro Armenta**, le abren micrófono.

Diputada Francisca Castro Armenta. Si está abierto. Gracias. Preguntarle a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Claro que sí, con gusto.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, igual muy bien.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Quiero aprovechar para darle la bienvenida al Director General del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, Ingeniero Oscar Azael Rodríguez Perales, y al equipo de trabajo que lo acompañan en este Salón de Sesiones. Bienvenidos a la Casa del Pueblo, invitados de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, Diputada. Y bueno, agradecemos el interés que tienen los jóvenes en la vida pública de México y Tamaulipas.

Presidente: A continuación, cedemos el uso de voz en Tribuna al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incrementar a siete las semanas de descanso de las mujeres embarazadas trabajadoras del Estado, para antes y después del parto, a fin de que gocen de una maternidad digna, presente y responsable, cuenten con una pronta recuperación y se fortalezca el vínculo físico, psicológico y emocional de la madre y el hijo o hija. De acuerdo con las últimas estadísticas, compañeros, de nacimientos registrados, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, durante 2024 se contabilizaron 1'672,227 nacimientos registrados, siendo las entidades federativas de Chiapas, Durango y Nayarit con las tasas más altas de nacimientos registrados por cada mil mujeres en edad fértil. Por otra parte, la tasa de participación económica de las madres de 15 años y más fue de 46.1% y, por grupos de edad, de 40 a 49 años fue de 60.0%. Siguieron el grupo de 30 a 39 años con 58.4%, y el de 50 a 59 años con 52.2%. Sin duda alguna, estas cifras nos demuestran el panorama real de la natalidad que existe en nuestro país, pero sobre todo la realidad que miles de madres mexicanas trabajadoras viven día con día. Lo anterior, en virtud de que, si bien, el embarazo es una de las etapas más importantes en la vida de una mujer, cuando se vive dentro del ámbito laboral, requiere de apoyos y condiciones justas que garanticen plenamente la salud de la madre y la del recién nacido. En ese sentido, si bien nuestra legislación ha tenido avances significativos al respecto, no obstante aún, estos aún son insuficientes para permitir una mayor realización de la mujer en la vida laboral, y a su vez disfrutar de su esencia y realización como madre. Para ejemplificar, el Convenio sobre la protección de la maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo, establece en el numeral 1 del artículo 4 que, las mujeres tendrán derecho a una licencia, cito textualmente: a una licencia de maternidad de una duración de al menos catorce semanas. La actualidad en nuestras zonas y nuestras regiones es de doce semanas. Aquí habla de catorce semanas, siete antes y siete después. Por ello, a través de la presente acción legislativa se busca garantizar y mejorar las condiciones y derechos de las madres trabajadoras, tanto para el cuidado del recién nacido como de la propia madre, ello, en virtud de que el tiempo que una madre pasa con su recién nacido, es de suma importancia para el vínculo físico, psicológico y emocional madre-hija o madre-hijo. Del mismo modo, con esta iniciativa se busca que las futuras madres puedan transferir semanas de incapacidad para después del parto, beneficiándose tanto la madre como el recién nacido, ya que esto permite una mayor integración entre ellos, al tener mayor tiempo de disfrute del periodo de incapacidad de posparto, lo que contribuye a una mejor seguridad y confianza en las y los recién neonatos. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la maternidad es una etapa invaluable para la vida de millones de mujeres, niñas y niños, pues durante dicho periodo es donde se desarrolla y fortalece el vínculo madre-hija o hijo, lo que contribuye a un crecimiento saludable, así como a un mejor cuidado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los días 25 del mes de febrero de 2026. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Incrementar a siete las semanas de descanso de las mujeres embarazadas trabajadoras del Estado, para antes y después del parto, a fin de que gocen de una maternidad digna, presente y responsable, cuenten con una pronta recuperación y se fortalezca el vínculo físico, psicológico y emocional madre-hija o hijo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Estadística de Nacimientos Registrados (ENR), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, durante 2024 se contabilizaron 1, 672, 227 nacimientos registrados, siendo las entidades federativas con las tasas más altas de nacimientos registrados por cada mil mujeres en edad fértil Chiapas, con 86.7; Durango, con 58.9; y Nayarit, con 58.6. Las más bajas se presentaron en Ciudad de México, con 32.8; Yucatán, con 38.1; e Hidalgo, con 38.3.

Asimismo, de las madres ocupadas en el mercado laboral (17 370 749), 64.4 % eran trabajadoras subordinadas y remuneradas, 26.9 % trabajaban por cuenta propia, 5.3 % no recibieron algún pago por su trabajo y 3.5 % eran empleadoras. Por duración de la jornada laboral, 43.8 % trabajó entre 35 y 48 horas, 23.7 % lo hizo de 15 a 34 horas, seguido por las que laboraron más de 48 horas (17.8 %) y menos de 15 horas (11.7 %).

Sin duda alguna, estas cifras, nos muestran el panorama real de la natalidad que existe en nuestro país, pero sobre todo, la realidad que miles de madres mexicanas trabajadoras viven día con día.

Por otra parte, la tasa de participación económica de las madres de 15 años y más fue de 46.1 % y, por grupos de edad, de 40 a 49 años fue de 60.0 por ciento. Siguieron el grupo de 30 a 39 años con 58.4 %, y el de 50 a 59 años con 52.2 por ciento. Cabe destacar que 20.8 % de las madres de 60 años y más, estaban ocupadas o buscaron trabajo.

Lo anterior, en virtud de que, si bien, el embarazo es una de las etapas más importantes en la vida de una mujer, cuando se vive dentro del ámbito laboral, requiere de apoyos y condiciones justas que garanticen plenamente la salud de la madre y la del recién nacido.

En ese sentido, si bien nuestra legislación ha tenido avances significativos al respecto, estos aún son insuficientes para permitir una mayor realización de la mujer en la vida laboral, y a su vez disfrutar de su esencia y realización como madre, problemática muy recurrente en los temas de equidad e igualdad de género.

Para ejemplificar, el Convenio sobre la protección de la maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo, establece en el numeral 1 del artículo 4 que, *“Toda mujer a la que se aplique el presente Convenio tendrá derecho, mediante presentación de un certificado médico o de cualquier otro certificado apropiado, según lo determinen la legislación y la práctica nacionales, en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia de maternidad de una duración de al menos catorce semanas.”*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En la actualidad, nuestra legislación contempla seis semanas antes y seis semanas des pues del parto, por ello, a través de la presente acción legislativa se busca **garantizar y mejorar las condiciones y derechos de las madres trabajadoras**, tanto para el cuidado del recién nacido como de la propia madre, ello, en virtud de que el tiempo que una madre pasa con su recién nacido, es de suma importancia para el vínculo físico, psicológico y emocional madre-hijo.

Del mismo modo, esta iniciativa busca que las futuras madres puedan transferir semanas de incapacidad para después del parto, beneficiándose tanto la madre como el recién nacido, ya que esto permite una mayor integración entre ellos, al tener mayor tiempo de disfrute del periodo de incapacidad posparto, lo que contribuye a una mayor seguridad y confianza en las y los recién nacidos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la maternidad es una etapa invaluable para la vida de millones de mujeres, niñas y niños, pues durante dicho periodo es donde se desarrolla y fortalece el vínculo madre-hija o hijo, lo que contribuye a un crecimiento saludable y a un mejor cuidado de las y los recién nacidos.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta, la más alta tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto:

ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32 Bis.- Las mujeres trabajadoras tendrán los siguientes derechos relacionados con el embarazo:

I.- Durante...

II.- Disfrutarán de un descanso, al menos, de **siete** semanas anteriores y **siete** posteriores al parto. **A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico del servicio de salud que corresponda, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta seis de las siete semanas de descanso previas al parto para después del mismo.** En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

III.- a la VIII....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 25 de febrero de 2026.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI"

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, se turna las **comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**. Diputado, en Tribuna

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Muy buenas tardes a todas y a todos Diputadas y Diputados, Presidente, Mesa Directiva, jóvenes Tamaulipecos, Tamaulipecas que nos acompañan hoy en este día, a todos nuestros amigos que nos escuchan en las redes sociales del Congreso de Tamaulipas. Quiero antes que iniciar pedir el contenido íntegro de esta iniciativa sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de Debates del Congreso de Tamaulipas. Yo soy un hombre convencido en el tema de la salud; el tema de la promoción, la prevención y la participación social es muy importante para solidificar cualquier sistema de salud en el mundo. La salud pública moderna exige modelos preventivos, integrales, basados en evidencia, por supuesto. La medicina de estilos de vida se ha consolidado como un enfoque eficaz para promover hábitos saludables, fortalecer la salud mental, impulsar la actividad física y mejorar la calidad de vida de las familias tamaulipecas. El deseo es incorporar a la legislación y dar continuidad institucional a acciones y consolidar políticas públicas con visión a largo plazo. La iniciativa que hoy presento a su consideración tiene dos elementos centrales: Primero. Integrar la medicina de estilo de vida saludable dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Salud. Segundo. Establecer la creación gradual de centros de acompañamiento integral especializados en nutrición clínica, prescripción de ejercicio y atención preventiva en un tema tan importante como es la salud mental. Esta reforma se alinea directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, número 3, Salud y Bienestar, que impulsa la prevención, la promoción de los estilos de vida saludables y el fortalecimiento de los sistemas de salud. Sé perfectamente bien que en Tamaulipas cada día se dan pasos importantes en el tema de traducir, llevar a cabo y fortalecer los estilos de vida saludables; más, sin embargo, falta y, sobre todo, constatarlo en la ley. Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el proyecto de Decreto siguiente: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción V del artículo 7 y se adiciona una fracción VI al artículo 89 de la Ley de Salud del Estado, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 7, FRACCIÓN V.** Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades, priorizando la medicina de estilo de vida como eje rector de las políticas públicas de prevención, control y, en su caso, reversión de enfermedades centrales, torales de salud pública, como son las crónico degenerativas, como es la tuberculosis, como son las enfermedades transmitidas por infecciones de transmisión sexual, como son enfermedades transmitidas a través de un vector; eso vendrá a fortalecer esta ley. La Secretaría de Salud establecerá de manera gradual y conforme a la disponibilidad presupuestal Centros de Acompañamiento Integral que brinden asesoría técnica en nutrición clínica, prescripción de ejercicio físico y atención preventiva en salud mental. Esta iniciativa sea para bien de la salud de las tamaulipecas y los tamaulipecos. Muchas gracias. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE MEDICINA DE ESTILO DE VIDA.

El suscrito Diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para presentar la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE MEDICINA DE ESTILO DE VIDA**. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO GENERAL

2.

El sistema de salud en México y en el Estado de Tamaulipas enfrenta uno de los mayores retos de las últimas décadas: el crecimiento acelerado y sostenido de las **enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT)**. Este fenómeno ha modificado de manera estructural el perfil epidemiológico de la población, desplazando a las enfermedades infecciosas como principal causa de morbilidad y mortalidad.

El modelo de atención predominante ha sido históricamente **reactivo, curativo y farmacológico**, lo que resulta insuficiente frente a padecimientos cuya génesis se encuentra, en gran medida, en factores de riesgo modificables relacionados con el estilo de vida. La legislación vigente reconoce la prevención como un principio general, pero **carece de instrumentos normativos claros que obliguen a su implementación integral, sistemática y basada en evidencia científica**.

En este contexto, la **Medicina de Estilo de Vida** surge como un enfoque moderno, eficaz y costo-efectivo, orientado a prevenir, controlar e incluso revertir enfermedades crónicas mediante intervenciones estructuradas en nutrición saludable, actividad física regular, manejo del estrés, fortalecimiento de la salud mental y abandono de hábitos nocivos.

2. MAGNITUD DEL PROBLEMA: DATOS Y CIFRAS

La gravedad de la situación se refleja en indicadores oficiales recientes:

- **Sobrepeso y obesidad:** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023–2025, **alrededor del 75% de la población adulta en México presenta sobrepeso u obesidad**. En Tamaulipas, esta problemática alcanza niveles particularmente alarmantes en niñas, niños y adolescentes, donde **4 de cada 10 escolares viven con exceso de peso**, incrementando el riesgo de enfermedades crónicas desde edades tempranas.¹
- **Diabetes mellitus tipo 2:** Durante el periodo 2024–2025, Tamaulipas se ubicó **entre las nueve entidades federativas con mayor incidencia de diabetes tipo 2**, con un **incremento del 12.9% en casos nuevos**. Esta enfermedad representa una de las principales causas de discapacidad laboral, dependencia y muerte prematura.

- **Mortalidad:** Datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025)** señalan que las **tres principales causas de muerte en el Estado** son las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos, todas ellas estrechamente vinculadas a factores de riesgo prevenibles.
- **Impacto económico y presupuestal:** El gasto público destinado a atender complicaciones avanzadas diálisis, amputaciones, infartos, hospitalizaciones prolongadas absorbe una proporción considerable del presupuesto estatal en salud, lo que limita la inversión en acciones preventivas que, a largo plazo, resultan más eficientes y sostenibles.

Estos datos evidencian que **no intervenir de manera estructural perpetúa un círculo de enfermedad, gasto creciente y deterioro social**, afectando de forma directa el desarrollo económico y la calidad de vida de la población.

3. MARCO CONSTITUCIONAL Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el **derecho humano a la protección de la salud**, el cual no se limita a la atención médica curativa, sino que obliga al Estado a generar las condiciones necesarias para una vida saludable.

Asimismo, el principio de **progresividad de los derechos humanos** impone a las autoridades la obligación de fortalecer y ampliar las políticas públicas existentes, incorporando enfoques innovadores y basados en evidencia científica.

En este sentido, la Medicina de Estilo de Vida:

- Fortalece la **prevención primaria**,
- Garantiza una **atención integral centrada en la persona**,
- Optimiza el **uso eficiente de los recursos públicos**, y
- Refuerza la **responsabilidad del Estado** en la promoción de hábitos saludables.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA LEGAL

A pesar de la magnitud del problema, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas **no reconoce expresamente la Medicina de Estilo de Vida como eje rector** de la política pública de prevención de enfermedades crónicas, ni establece la obligación de crear unidades especializadas para su implementación.

Esta omisión normativa provoca que las acciones preventivas dependan de programas temporales, esfuerzos aislados o decisiones administrativas discrecionales, sin garantizar continuidad, cobertura ni evaluación de resultados.

Por ello, resulta indispensable **eleva este enfoque a rango legal**, dotando a la Secretaría de Salud de facultades claras y obligaciones específicas que permitan transitar hacia un modelo preventivo, integral y sostenible.

5. OBJETO Y FINALIDAD DE LA INICIATIVA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La presente iniciativa tiene por objeto **reorientar el Sistema Estatal de Salud hacia un modelo preventivo**, incorporando de manera expresa la **Medicina de Estilo de Vida** como eje rector de las estrategias de atención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Para tal efecto, se propone:

- Integrar este enfoque dentro de los **objetivos del Sistema Estatal de Salud**, y
- Establecer la **creación gradual de Centros de Acompañamiento Integral**, enfocados en nutrición clínica, prescripción de ejercicio físico y atención preventiva en salud mental.

Con ello, se busca mejorar la calidad de vida de la población, reducir la carga financiera del sistema de salud y garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, el contenido de la iniciativa queda como sigue:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 7. El Sistema Estatal de Salud tiene los objetivos siguientes: I a III... IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez y la adolescencia;	Artículo 7. El Sistema Estatal de Salud tiene los objetivos siguientes: I a III... IV. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades, priorizando la Medicina de Estilo de Vida como eje rector de las políticas públicas de prevención, control y, en su caso, reversión de la obesidad, diabetes, hipertensión y demás enfermedades crónicas no transmisibles.
Artículo 89. El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias, comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate. I a V...	Artículo 89. El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias, comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate. I a V... VI. y La implementación gradual de Centros de Acompañamiento Integral, que brinden asesoría técnica en nutrición clínica, prescripción de ejercicio físico y atención preventiva en salud mental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** la fracción IV del artículo 7 y se **ADICIONA** una fracción VI al artículo 89 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 7

I a III. ...

IV. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades, priorizando la Medicina de Estilo de Vida como eje rector de las políticas públicas de prevención, control y, en su caso, reversión de la obesidad, diabetes, hipertensión y demás enfermedades crónicas no transmisibles.

Artículo 89.

I a V...

VI. La Secretaría de Salud establecerá, de manera gradual y conforme a la disponibilidad presupuestal, Centros de Acompañamiento Integral, que brinden asesoría técnica en nutrición clínica, prescripción de ejercicio físico y atención preventiva en salud mental.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Salud contará con un plazo de ciento ochenta días naturales para emitir los lineamientos de operación de los programas de Medicina de Estilo de Vida.

DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A 25 DE FEBRERO DE 2026

Dip. Víctor Manuel García Fuentes"

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los dictámenes 1 al 9;** y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto, va a ser en votación económica compañeros, a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y Compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto que se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, tiene como finalidad superior maximizar los derechos de las personas víctimas del delito, a fin de que aquellas de condición más vulnerable, puedan acceder de manera directa a las medidas de reparación integral contempladas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. De manera particular, a través del presente dictamen, se articula una disposición legal para que, cuando la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, conozca de un caso donde se cuente con características y condiciones propias de grupos vulnerables, lleve a cabo una actuación oficiosa, que le permita a la persona víctima, acceder a las medidas de compensación del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, dando observancia a los requisitos legales, sobre el registro y valoración de cada caso concreto. Siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas. Por ello, del trabajo realizado por las comisiones, tuvimos a bien delimitar de manera clara y precisa, la facultad de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables para acceder a dicho fondo estatal, con pleno respeto a los parámetros y requisitos contemplados por la legislación en la materia, en fortalecimiento al debido acceso a la justicia, así como a la efectiva reparación integral del daño. En razón de lo expuesto con antelación, solicito a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para la procedencia del presente dictamen, ya que, a través del mismo, se maximiza la atención y protección sobre los derechos de las personas víctimas del delito, facilitando su acceso a la justicia, siendo conscientes y atendiendo de manera prioritaria a los grupos más desprotegidos en Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, igual a mano alzada, por favor, Diputados.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Con su permiso, Señor Presidente, Mesa Directiva, Diputadas, Diputados y públicos que nos hacen favor de acompañarnos esta tarde. El objeto del presente dictamen es el de expedir la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, con el propósito de consolidar un marco jurídico que garantice el ejercicio efectivo de sus derechos, bajo principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación, y con un enfoque de vida libre de violencia y respeto a la voluntad de las personas mayores. De esta manera general, esta ley regulará un catálogo de derechos y obligaciones en ámbitos prioritarios como salud física y mental, atención médica y rehabilitación, alimentación, vivienda digna, movilidad, participación social y comunitaria, así como acceso a la información y a servicios. Asimismo, incorpora disposiciones para prevenir y atender la violencia, el abandono, la discriminación y el despojo patrimonial, garantizando trato digno y respeto a la libertad personal, incluyendo salvaguardas frente a intenciones no consentidas en instituciones de servicios de cuidado. Sin duda, que esta nueva legislación contribuirá de manera significativa al fortalecimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores, quienes merecen nuestro respeto y reconocimiento pleno a su invaluable aportación en el desarrollo social, político y jurídico de nuestro Estado. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito muy respetuosamente a todos ustedes, Diputadas y Diputados, su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema. Va a ser a mano alzada, por favor, Diputados.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva y con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, del equipo del Instituto de la Juventud de Tamaulipas y de las y los jóvenes que pacientemente nos han acompañado durante esta sesión, voy a dar lectura al presente dictamen. Siempre se ha dicho que las y los jóvenes somos el presente y el futuro, y yo agregaría que las y los jóvenes estamos siendo líderes hoy y seguiremos liderando mañana la transformación de este mundo moderno, aportando ideas nuevas que necesitan generaciones nuevas y un mundo que se globaliza y avanza velozmente. Hago uso de la voz para compartirles, compañeras y compañeros Diputados, que el presente proyecto nace de las voces de las juventudes tamaulipecas. Durante este tiempo como legisladora he recibido muchas iniciativas ciudadanas de personas jóvenes, colectivas y activistas que han buscado durante mucho tiempo ser escuchados. Esta iniciativa recoge esa participación ciudadana y la convierte en un derecho permanente. El presente dictamen propone la creación del Congreso Tamaulipeco de las Personas Jóvenes, adicionando a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas y a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado esta figura como un mecanismo formal de participación ciudadana. Crear un espacio permanente de análisis, diálogo y expresión donde las juventudes tamaulipecas puedan dar a conocer sus propuestas, expresar sus ideas y participar activamente en la vida pública de nuestro Estado. Ya han pasado tres años desde que se organizó el último Parlamento Juvenil, organizado por la sociedad civil, por colectivos juveniles a quienes les tocaba defender esta lucha y pelear por estos espacios de participación para que sus ideas fueran escuchadas. Y a través de este dictamen y esta reforma buscamos convertir esto en un derecho permanente que el Congreso del Estado organice cada año para las y los jóvenes de Tamaulipas. Como Legislatura, compañeras y compañeros Diputados, refrendemos nuestro compromiso con las juventudes, porque creemos en su voz, en su capacidad y en su derecho a incidir en el presente de Tamaulipas en el ámbito político, social, económico y cultural, a través de acciones reales y concretas. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** haciéndolo de manera económica a mano alzada.

¿Los que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Abrimos el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, Presidente. Quisiera solicitar un receso a la Mesa Directiva, para que las y los jóvenes que nos acompañan puedan acompañarnos a una foto en el Pleno.

Presidente: Se abre un receso.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos la sesión, compañeras y compañeros.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, para dar a conocer una exposición general, de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo, para la liberación de acotamientos en carreteras y autopistas federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad, conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de os usuarios.***

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muchas gracias, gracias por el uso de la voz. Buenas tardes tengan todos ustedes, las personas que nos siguen por medio de las redes sociales, compañeras y compañeros Diputados. El presente dictamen tiene por objeto realizar una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo para la liberación de acotamientos aledaños a las carreteras y autopistas federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de todos los usuarios. Nuestro Estado, por su ubicación geográfica estratégica y su consolidada vocación industrial, comercial y logística, constituye uno de los principales corredores para el intercambio de mercancías entre México y los Estados Unidos de América. Esta condición ha permitido fortalecer el desarrollo económico regional, pero también ha implicado un incremento sostenido en el flujo vehicular, particularmente en el transporte de carga y de pasajeros que transita por el territorio estatal. En ese contexto, la seguridad vial constituye un tema muy importante para todas y todos, de acuerdo con cifras oficiales correspondientes al año 2023, en las carreteras federales que atraviesan el Estado se registraron más de 670 accidentes, con un saldo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de 141 personas fallecidas, lamentablemente. Estas cifras colocaron a Tamaulipas entre las entidades con mayor número de decesos derivados de siniestros en vías federales, lo cual evidencia la necesidad de reforzar las acciones preventivas y regulatorias en esta materia. Uno de los principales problemas surge en la ocupación indebida de los acotamientos por particulares que desarrollan actividades comerciales, como la venta de alimentos o la prestación de servicios mecánicos improvisados. Estas prácticas, además de contravenir la normativa aplicable, reducen la funcionalidad de los acotamientos, los cuales están destinados exclusivamente a paradas de emergencia por fallas mecánicas, falta de combustible u otras situaciones extraordinarias. La invasión de estos espacios limita la capacidad de maniobra de los vehículos, especialmente en situaciones de riesgo o durante maniobras de rebase, incrementando la probabilidad de colisiones frontales, laterales o con volcaduras, con consecuencias que muchas veces pueden llegar a ser fatales. En virtud de lo anterior, se considera oportuno fortalecer las acciones de coordinación institucional, supervisión y cumplimiento normativo, con el propósito de preservar la integridad de las personas usuarias de las carreteras federales que atraviesan el Estado de Tamaulipas y garantizar el uso adecuado y seguro de la infraestructura vial, en beneficio del desarrollo y bienestar de nuestra población. En tal virtud, coincido que el objeto del presente dictamen se encuentra plenamente justificado, por lo cual les solicito su voto a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, se hará de mano alzada, en lo económico.

¿Quiénes estén a favor? Levantar la mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción 17, del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*** Adelante.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hoy no discutimos únicamente una reforma laboral, hoy hablamos de igualdad real, de justicia social y del fortalecimiento de la familia tamaulipeca. La iniciativa o el dictamen que está a consideración propone ampliar el permiso de paternidad de 10 a 20 días laborales, con goce de sueldo para los trabajadores al servicio del Estado, tanto en casos de nacimiento como de adopción. Esta reforma reconoce algo fundamental: la crianza no es una responsabilidad exclusiva de la madre. La corresponsabilidad es un

principio de igualdad sustantiva que ya está establecido en nuestra Constitución y en los compromisos internacionales que México ha suscrito. Permitir que los padres estén presentes en los primeros días de vida de sus hijas e hijos no es un privilegio, es un acto de justicia; es fortalecer el vínculo familiar, apoyar la recuperación de la madre y fomentar una cultura de paternidad responsable. Diversas entidades federativas ya han avanzado en esta materia. Tamaulipas no puede quedarse atrás; debemos armonizar nuestra legislación con una visión moderna, humana y progresiva de los derechos laborales. Compañeras y compañeros, esta reforma no tiene colores partidistas, tiene rostro de familia, tiene rostro de igualdad, tiene rostro de futuro. Les pido su voto a favor, porque cuando se trata de fortalecer a nuestras familias debemos caminar unidos. Hagamos de Tamaulipas un Estado que promueva la igualdad, no solo en el discurso, sino en la ley y en la práctica. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, bueno, a mano alzada, por favor, de manera económica.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia, dará el uso de la Tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo** y a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma el artículo 156 y se adiciona el artículo 47 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y se adicionan los artículos 240 bis y 328 Undecies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley.**

Presidente: Adelante, **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa tiene como finalidad, determinar la prohibición expresa sobre las cirugías con fines estéticos, a personas menores de edad, estableciendo su reconocimiento normativo desde la Ley de Salud y del Código Penal para el Estado, abordando la responsabilidad penal y administrativa de los profesionales de la salud,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

médicos, cirujanos o instituciones relacionadas, así como de las madres, padres, tutores de niñas, niños y adolescentes que promuevan estas intervenciones. Particularmente, se establece una sanción de 1 a 4 años de prisión para quienes autoricen o realicen este tipo de procedimientos estéticos en personas menores de edad, así como suspensión del ejercicio profesional desde 1 a 5 años, exceptuando aquellos casos donde la cirugía se encuentre justificada mediante dictamen médico especializado y evaluación psicológica, tomando en consideración que existen múltiples casos en donde dichas cirugías resultan necesarias para corregir malformaciones congénitas, secuelas de accidentes o anomalías que afectan a estos. Por ello, amablemente solicito a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo, votemos a favor del presente dictamen, logrando que Tamaulipas cuente con la normatividad necesaria para proteger de manera efectiva a las niñas, niños y adolescentes frente a riesgos sanitarios, físicos y emocionales derivados de procedimientos quirúrgicos sin justificación médica. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Los asuntos puestos a consideración de este Pleno Legislativo tienen como finalidad establecer la regulación penal y legal sobre los procedimientos quirúrgicos enmarcados en el campo de la cirugía plástica con fines estéticos, a efecto de contar con las condiciones administrativas y penales que permitan proteger de manera efectiva la salud e integridad de las personas menores de dieciocho años. Dichas propuestas responden al contexto nacional relacionado con el caso de Paloma Nicole, joven de 14 años que lamentablemente falleció a consecuencia de intervenciones estéticas, realizadas en condiciones de hipersexualización infantil y de negligencia médica, resultando necesario contar con las condiciones normativas que protejan y sancionen de manera integral este tipo de supuestos. Por ello, quienes integramos las comisiones competentes, tuvimos a bien declararnos a favor de las propuestas materia del presente dictamen, por lo que tengo a bien solicitar a este honorable cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación, a efecto de salvaguardar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes frente a riesgos de salud derivados de intervenciones estéticas irregulares, en sintonía con el principio constitucional sobre el interés superior de la niñez y adolescencia. Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, llevaremos la votación de manera económica a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor? Levantar su mano

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice campañas para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda.*** Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, muy buenas tardes, medios de comunicación y a todos lo que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. El dictamen que está a nuestra consideración propone formular una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que realice campañas de prevención del suicidio en las escuelas del sur de nuestra entidad, así como la difusión permanente de la línea de ayuda psicológica. El asunto que hoy analizamos no es un tema menor, la salud mental de niñas, niños y adolescentes constituye una dimensión esencial del derecho a la salud y del derecho a la educación integral, los recientes y lamentables hechos ocurridos en la zona sur del Estado, donde tres menores de edad han perdido la vida, nos obligan como Poder Legislativo a actuar con responsabilidad, sensibilidad y visión preventiva. En ese contexto, la escuela se convierte en un espacio estratégico, ya que no solo es el lugar donde se transmiten conocimientos académicos, ahí también se forman habilidades socioemocionales, se detectan cambios conductuales y se pueden identificar oportunamente factores de riesgo. Incluso la Secretaría de Educación Pública ha establecido lineamientos que reconocen la importancia del bienestar emocional como parte del desarrollo integral del alumnado, por ello, resulta congruente que en Tamaulipas reforcemos dichas acciones desde el ámbito estatal. Un elemento clave de esta propuesta es la difusión de la Línea de la Vida, cuyo número 800 911 2000 brinda atención psicológica las 24 horas del día, se trata de una medida de bajo costo y alto impacto, que puede marcar la diferencia en momentos de crisis, sin embargo, su efectividad depende de que la comunidad escolar conozca su existencia y tenga acceso visible y permanente a esta información. Compañeras y compañeros, cada acción preventiva puede representar una vida salvada, atender la salud mental no es un asunto accesorio, es una prioridad impostergable, por lo que aprobar este dictamen significa enviar un mensaje claro a la sociedad tamaulipeca, que este Congreso está comprometido con la protección, el bienestar y la dignidad de nuestras niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que responde a una problemática real, documentada y socialmente sensible, por lo que su aprobación contribuirá al fortalecimiento del sistema educativo, al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México y a la protección efectiva del interés superior de niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, lo haremos de manera económica.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Hernández Niño**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción X; y adiciona un párrafo segundo al artículo 29 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas***. Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Hernández Niño. Muy buena tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con la venia Presidente, con la venia Mesa Directiva. El presente dictamen tiene por objeto que los lugares de estacionamiento de edificios públicos y privados estén ubicados lo más cerca posible de las entradas principales, asegurando así un acceso fácil y rápido para personas con movilidad reducida, incluyendo a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores. La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia. En Tamaulipas, la Ley de Movilidad establece las bases para la planificación, regulación y gestión del movimiento y desplazamiento de personas y transportes de bienes con seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, teniendo así una satisfacción de las necesidades personales y un desarrollo más integral de nuestra economía. Dentro de las acciones en favor de mejorar la movilidad de estas personas, una de las limitantes para lograr un mejor desplazamiento, es la falta de estacionamientos adecuados y próximos en edificios públicos y privados, lo cual, no solo obstaculiza la movilidad, que es un derecho esencial que impacta directamente en la calidad de vida de las personas, sino que también afecta a estos grupos y otros como por ejemplo las embarazadas, adultos mayores y personas discapacitadas. Esta situación les obliga a trasladarse largas distancias, lo que puede ser agotador y peligroso, especialmente para aquellos que utilizan dispositivos de asistencia, como también las mujeres embarazadas experimentan un aumento del cansancio y la fatiga, lo que convierte el simple acto de estacionar un vehículo en una tarea monumental. Por ello, al establecer obligaciones claras para empleadores y propietarios de espacios públicos y privados, contribuye a un marco legal que favorece la inclusión y la igualdad, construyendo una sociedad más justa donde cada individuo pueda disfrutar plenamente de sus derechos y participar en la vida laboral y social. El presente instrumento legislativo busca asegurar un acceso fácil y rápido para personas

con movilidad reducida, incluyendo a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores, reservando todos los espacios cercanos a las entradas para estos grupos, siendo una acción integral que tiene el potencial de transformar vidas. En razón de lo anterior, coincido con el presente dictamen, por lo que les solicito su voto a favor. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto, que contiene solo un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley Interna de este Congreso lo somete a votación **en lo general y en lo particular**. Declarando. Va a ser de manera económica.

¿Quienes estén a favor? Levantar su mano, por favor.

¿E contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Si le abren el micrófono, por favor, al Diputado **Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**. ¿Con qué objeto, Diputado?

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Nada más para agradecer a mis compañeros legisladores de la iniciativa que se acaba de presentar, por ser un promotor, agradecer su apoyo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se abroga la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Bien. Este dictamen trata sobre la abrogación de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, ya que está previsto el mecanismo para la simplificación de trámites y digitalización a través de la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos, que fue publicada en el Diario el 16 de julio de 2025. Por cuanto, solicito su voto a favor. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**. Lo haremos de manera económica a mano alzada.

¿Los que estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **mayoría de votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas**.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, por lo cual se hará de manera económica a mano alzada.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **mayoría**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registros previos para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

¿Alguien más?

Presidente: Diputado Gerardo Peña Flores, por favor. Adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores. La semana pasada pregunté por nuestro compañero y amigo Isidro y ya no se encontraba aquí presente, porque, a diferencia de Isidro, que en una sesión inmediata anterior en la Ciudad de Matamoros habló y se refirió a la oposición y de las personas que ese día no estuvimos presentes, en mi caso, de hecho, fue la primera vez que no estuve en una Sesión Ordinaria, y si eso te pareció de mal gusto o mal gesto, a mí me parece que tú no tomas en cuenta ni en consideración lo siguiente: Al día de hoy, el 100% de las Sesiones Itinerantes han sido en gobiernos emanados de un solo partido. A ti seguramente eso no te es importante; a los panistas sí lo es. Al día de hoy, el 100% de estas sesiones han sido para cuerppear a los Alcaldes de un solo partido político. A ti seguramente eso no te importa ni te interesa; a Acción Nacional sí le interesa. A este momento, la gran mayoría de las iniciativas que se aprueban en esas visitas itinerantes son de compañeras y compañeros de un solo partido. Eso a ti, desde luego, no te es importante; a Acción Nacional sí le es de interés. Esa es la razón. No quise decirlo en tu ausencia por educación, por los principios de política franca y directa. Por eso me esperé al día de hoy, que afortunadamente estás aquí. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿en qué sentido?. Adelante, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Por alusiones, Diputado Presidente. Pues lo de Matamoros ya tiene un par de semanas; sin embargo, siento que le duele y mucho al Diputado panista que yo haya hecho esa mención, pero no es una mentira, es una verdad: no asistieron a la Sesión Itinerante. Y segunda, yo no decidí que ya no gobiernen nada. Yo no decidí el 02 de junio que el pueblo ya no los quiera y no hayan votado por Acción Nacional en las urnas. Y si vamos a unas itinerantes donde gobierna Morena, pues es donde gobierna el pueblo y el pueblo lo decidió así, no lo decidí yo. Entonces, a donde vayamos, si está gobernando el PAN, también podemos ir. Y eso a mí no me resta ni me incomoda; pero una cuestión así, creo, e insisto y lo digo aquí en el Pleno y de frente, es una falta de respeto al pueblo de Matamoros que no hubieran asistido. Y si se sienten porque va a estar público o pueblo que apoya el movimiento de la Cuarta Transformación, pues para eso es el parlamento: para abrir el debate parlamentario, el debate partidista, el debate de las ideas. Ustedes son de derecha, nosotros de izquierda, y es por eso que el pueblo, el pasado 02 de junio, nos dio ese voto de confianza y ahora somos el gobierno en turno. Entonces, es como aquí en la capital política, aquí gobierna esta el Poder Ejecutivo, que gobierna el Doctor Américo Villarreal, y pues nos vemos en el 2027; seguramente el pueblo nos refrendará el voto hacia la Cuarta Transformación. Gracias.

Presidente: Si. Diputado Gerardo Peña Flores, ¿con qué objeto? Adelante.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Gerardo Peña Flores. Me parece que te vuelves a tropezar. Para tu conocimiento, Acción Nacional gobierna 15 de 43 municipios. Si para ti es peyorativo Río Bravo, Valle Hermoso, Xicoténcatl y otros tantos Municipios del Estado, pues esa soberbia, como tú lo refieres, seguramente en el 27 tendrá una factura. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Cedemos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, la justicia no es un privilegio de pocos, sino un derecho del pueblo. La reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que revoca de forma definitiva el amparo otorgado al exgobernador Francisco García Cabeza de Vaca representa un triunfo sin precedentes para el Estado de derecho en Tamaulipas. Por unanimidad, el máximo Tribunal del país ha validado la orden de aprehensión en su contra, señalando que la justicia no puede ser utilizada como un escudo para eludir la responsabilidad ante acusaciones. Este pronunciamiento es trascendental por tres razones fundamentales: Primero. Restablece el orden constitucional y corrige el exceso de jueces de distrito que pretendieron elevar el estándar de prueba en etapas preliminares. Dos. Reafirma la igualdad ante la ley, dejando en claro que el fuero o el exilio no son patentes de impunidad. La ley se aplica por igual, sin importar el cargo o la afiliación política. Tres. Permite que la Fiscalía General de la República proceda para que los hechos sean ventilados y juzgados en un proceso transparente. Pero este logro no es fortuito; es el resultado de una movilización social histórica. Miles de hombres y mujeres libres y de buena voluntad, en cada rincón de Tamaulipas, alzaron la voz y plasmaron su firma en un reclamo colectivo por la verdad. Las firmas recolectadas en nuestras plazas y comunidades no fueron solo rúbricas en papel; fueron el testimonio de un pueblo que se cansó de los abusos y que exigió a la Corte cumplir con su deber más elemental: impartir justicia sin mirar privilegios. Hoy Tamaulipas ya no es ni será jamás tierra de impunidad. Es un Estado que camina hacia la justicia y la rendición de cuentas. Es cuanto.

Presidente: Si, **Diputado Gerardo Peña Flores**, ¿con qué objeto? Adelante, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Es de llamar la atención que la Corte en un proceso cuando menos en el conocimiento de algunos de nosotros, nunca antes efectuado, prácticamente constituyéndose como Juez de Control toma esta decisión. Lo que sí es un tema y que es innegable, es que efectivamente todo parece como que la voz que denunció el huachicol fiscal que a la postre ha significado un quebranto al erario nacional de más de seiscientos mil millones de pesos. Creo que hoy es público, es evidente y es del conocimiento del país entero, pues bueno, es a la persona a quien se le aplica esta situación excepcional. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Esta Presidencia, a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradecemos la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social y de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **martes 03 de marzo del presente año**, a partir de las **12:00 horas**. Gracias y muy buenas tardes.